

Propuesta de Catedra para la promoción de la seguridad y salud en el Trabajo en el grado noveno de Básica secundaria del INEM Francisco de Paula Santander

James Yonatan Yazo Castro

Richard John Ladino Ladino

Universidad de la Sabana

Facultad de Educación

Especialización en Gerencia Educativa

Chía, Cundinamarca

2021

Propuesta de Catedra para la promoción de la seguridad y salud en el Trabajo en el grado noveno de Básica secundaria del INEM Francisco de Paula Santander

Estudiante

James Yonatan Yazo Castro

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título
de Especialista en Gerencia Educativa**

Asesor

Richard John Ladino Ladino

Universidad de la Sabana

Facultad de Educación

Especialización en Gerencia Educativa

Chía, Cundinamarca

2021

Agradecimientos

A Dios, a mis padres y hermanos doy infinitas gracias por su acompañamiento y guía en la vida. Por sus enseñanzas arraigadas en principios y valores que han forjado mi personalidad y me han permitido ser un hijo y hermano consciente de sus responsabilidades, pasiones y sueños.

A POSITIVA Compañía de Seguros S.A. institución para la cual trabajo desde hace más de 10 años y me ha permitido entregar mi amor y vocación a cientos de colombianos que a través de la integración de la educación y la seguridad y salud en el trabajo han logrado mejorar sus condiciones de salud y de vida.

A la Universidad de la Sabana y a los docentes que me acompañaron en la especialización de gerencia educativa, gracias por su bondad y compromiso con la formación.

A todos los que hicieron parte de este trabajo, gracias y por favor recuerden que la esencia de la educación es mostrar el mundo como una gran posibilidad.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	11
El problema de Investigación.....	13
Contexto Internacional	13
Índice de Accidentalidad de trabajadores jóvenes.....	13
Normas internacionales de seguridad y la salud en trabajadores jóvenes.	14
Factores de riesgo que inciden específicamente en los trabajadores jóvenes.....	15
Contexto Nacional	17
Contexto Institucional	21
Descripción y formulación del problema	25
Justificación.....	27
Objetivos	31
Objetivo General	31
Objetivos Específicos	31
Marco teórico	32
Antecedentes	32
Seguridad y Salud en el Trabajo.....	34
Énfasis curricular.....	36
Educación Básica en Colombia.....	37
Articulación de la Educación Media	42
Educación para la Vida Laboral	44

Formación por Competencias.....	46
¿Qué es una cátedra?	47
Autoevaluación Institucional.....	49
Marco Legal	50
Metodología	57
Tipo de Investigación	57
Población y muestra	59
Técnicas de recolección y análisis de la información	61
Análisis de información.....	62
Propuesta de Cátedra de Seguridad y Salud en el Trabajo en el grado noveno de Básica secundaria	72
Propósitos de formación	72
Competencias por fortalecer.....	73
Plan de estudios	74
Plan de acción.....	77
Conclusiones	79
Referencias.....	81

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Nomograma seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Fuente: Autor 2021	51
Tabla 2. Población y Muestra	59
Tabla 3. Pregunta 1. Estudio de Percepción sobre importancia del proceso de enseñanza y aprendizaje.	65
Tabla 4. Pregunta 2. Estudio de Percepción sobre experiencia en procesos educativos.	65
Tabla 5. Pregunta 3. Estudio de Percepción sobre distribución teórica y práctica	66
Tabla 6. Pregunta 4. Estudio de Percepción sobre importancia de guía instruccional.	67
Tabla 7. Pregunta 5. Estudio de Percepción sobre conocimientos en SIG.	68
Tabla 8. Pregunta 6. Estudio de Percepción sobre identificación de peligros y riesgos.	68
Tabla 9. Pregunta 7. Estudio de Percepción sobre experiencias prácticas.	69
Tabla 10. Pregunta 8. Estudio de Percepción sobre conocimientos de estrategias.	70
Tabla 11. Distribución del Plan de estudios catedra Seguridad y Salud en el Trabajo.	74
Tabla 12. Planeación de las Asignaturas.	75
Tabla 13. Descripción Plan de Acción.	77

Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1. Principales factores de riesgo que inciden específicamente en los trabajadores jóvenes. Fuente: OIT (2018, p.16)	17
Figura 2. Mapa de ubicación geográfica, Colegio INEM Francisco de Paula Santander. Fuente: Google Maps	23
Figura 3. Personal encuestado, distribución por genero	59
Figura 4. Personal encuestado, roles en la institución	60
Figura 5. Personal encuestado, distribución por edades	60
Figura 6. Importancia del proceso de enseñanza y aprendizaje en seguridad y salud para la vida	65
Figura 7. Trabajo de los docentes en procesos de enseñanza sobre seguridad y salud para la vida	66
Figura 8. Porcentaje de la teoría y la practica en un proceso educativo sobre seguridad y salud para la vida.....	67
Figura 9. Importancia de la elaboración de guías específicas sobre seguridad y salud	68
Figura 10. Nivel de conocimientos sobre sistemas de gestión de seguridad y salud.....	68
Figura 11. Participación en el proceso de identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud	69
Figura 12. Vivencia de tipo de accidentes en la institución educativa	69
Figura 13. Existencia de programas o proyectos transversales de prevención	70
Figura 14. Competencias Catedra Seguridad y Salud para la vida	74

Índice de Anexos

	Pág.
Anexo 1. Encuesta	87

Resumen

En Colombia se han realizado estudios que evidencian la importancia de gestionar la seguridad y la salud en el trabajo para los más jóvenes; las tasas de accidentalidad leve y grave por causas ocupacionales preocupan al gobierno, instituciones y organizaciones que velan por la salud; el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 055 del 14 de enero de 2015 reglamentó la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgo Laborales y dictó disposiciones para reorientar esfuerzos a través de la promoción de la salud y la prevención de los riesgos a estudiantes objeto del Decreto en el territorio nacional. Este proyecto busca proponer la inclusión de una cátedra en seguridad y salud para el trabajo en el grado noveno de instituciones en el Distrito Capital, con el fin de promover mediante procesos de enseñanza y aprendizaje en espacios colaborativos, soluciones que permitan desarrollar en la población estudiantil habilidades y competencias básicas para el autocuidado y cuidado por los demás.

Palabras Claves: Salud, seguridad, educación, competencias, prevención

Abstract

In Colombia, studies have been carried out that show the importance of managing safety and health at work for the youngest; the rates of slight and serious accidents due to occupational causes concern the government, institutions and organizations that watch over health; The Ministry of Health and Social Protection through Decree 055 of January 14, 2015, regulated the affiliation of students to the General Occupational Risk System and issued provisions to redirect efforts through the promotion of health and the prevention of risks to students object of the Decree in the national territory. This project seeks to propose the inclusion of a professorship in occupational health and safety in the ninth grade of institutions in the Capital District, in order to promote, through teaching and learning processes in collaborative spaces, solutions that allow the development of skills in the student population. basic and citizens of self-care and care for others.

Key Words: Health, safety, education, skills, prevention

Introducción

El propósito de esta investigación es desarrollar una propuesta de inclusión de una cátedra en seguridad y salud en el trabajo para el grado noveno del INEM Francisco de Paula Santander, a través de la cual se garantice el cumplimiento de las responsabilidades dispuestas mediante el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, que reglamentó la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y dictó disposiciones para reorientar esfuerzos a través de la promoción de la salud y la prevención de los riesgos en los lugares de trabajo.

Adicionalmente, se analiza la importancia del diseño de la cátedra en seguridad y salud en el trabajo, partiendo desde la estructura curricular aplicable en el plano estudiantil, el diagnóstico e instrumentos para la recolección de datos, la viabilidad, así como el diseño de un plan de acción para el logro de la ejecución de la propuesta.

El proyecto incluye información sobre las responsabilidades, deberes y derechos de los estudiantes frente a la seguridad y salud en el trabajo; también se comparte como contexto internacional y nacional las principales políticas e iniciativas de integración de la salud ocupacional con la educación de los más jóvenes, mostrando resultados de percepción de diferentes actores respecto a la importancia de estudiar y obtener conocimientos sobre autocuidado, seguridad, salud, políticas públicas, así como de soluciones y metodologías para el fortalecimiento de competencias en estos temas.

La propuesta de inclusión de una cátedra en seguridad y salud en el trabajo para el grado noveno del INEM Francisco de Paula Santander parte de reconocer el valor de mejorar la seguridad y la salud de los jóvenes para construir una generación de trabajadores saludables que desarrollen su actividad en condiciones seguras. Por lo que el ejercicio puede ser replicado en otras instituciones educativas oficiales o privadas con el fin de responder a las proyecciones de

empleo, educación, desarrollo de competencias e integración a la vida laboral de los jóvenes, en este punto radica la importancia de incluir la seguridad y salud para el trabajo dentro de los procesos de educación para los jóvenes, promoviendo consciencia sobre los riesgos y peligros a los que están expuestos o son vulnerables y el valor de conservar condiciones de salud, estudio y trabajo optimas que cuiden sus vidas permitiéndoles integridad, defensa de sus derechos y aporte a la sociedad.

El trabajo presenta seis partes, iniciando con el problema de investigación, donde se plantean las diferentes perspectivas frente a la acción que busca solucionar el proyecto, por lo cual en la segunda parte se presentan los objetivos, en la tercera parte se da el sustento teórico, iniciando con los antecedentes que se tienen sobre el tema. En la cuarta parte está la metodología empleada para el estudio con un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, posteriormente se realiza el análisis de los datos recolectados con los instrumentos y posteriormente en la quinta parte se hace la propuesta curricular de la cátedra para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo en el grado noveno de básica secundaria del INEM Francisco de Paula Santander.

Finalmente están las conclusiones y recomendaciones del trabajo, donde el investigador presenta sus aprendizajes y las sugerencias para quienes están interesados en el tema y proyectan una cátedra similar o la aplicación de los mismos principios en otra institución educativa.

El problema de Investigación

Contexto Internacional

Según las estimaciones más recientes publicadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2,78 millones de trabajadores mueren cada año a causa de accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con el ámbito ocupacional. Alrededor de 2,4 millones (86,3 por ciento) de las muertes se producen por enfermedades relacionadas con el trabajo, mientras que algo más de 380.000 (13,7 por ciento) son el resultado de accidentes laborales. Cada año, se produce un número de lesiones profesionales no mortales casi mil veces mayor que el de lesiones profesionales mortales. Se calcula también que, cada año, las lesiones profesionales no mortales afectan a 374 millones de trabajadores, y muchas de ellas tienen graves consecuencias en su capacidad para obtener ingresos a largo plazo (Hämäläinen y otros autores, 2017).

Índice de Accidentalidad de trabajadores jóvenes. Los trabajadores jóvenes registran índices de lesiones profesionales notablemente superiores a los de los trabajadores adultos, según datos recientes sobre la situación en Europa, la incidencia de las lesiones profesionales no mortales es más de un 40 por ciento superior entre los trabajadores jóvenes de 18 a 24 años que entre los trabajadores adultos (EU-OSHA, 2007). En los Estados Unidos, el riesgo de que los trabajadores jóvenes de entre 15 y 24 años sufran una lesión profesional no mortal es aproximadamente el doble que para los trabajadores de 25 años o más (CDC, 2010).

Paradójicamente, las estadísticas indican que la incidencia de las enfermedades profesionales es menor entre los trabajadores jóvenes que entre los de más edad. Ello no se debe a que los trabajadores jóvenes presenten una mayor resistencia a las enfermedades profesionales. Los trabajadores jóvenes son de hecho más vulnerables a las enfermedades profesionales porque a su edad siguen desarrollándose, tanto física como mentalmente, lo que los hace más

vulnerables a las sustancias químicas peligrosas y otros agentes nocivos. La menor incidencia de las enfermedades profesionales entre los trabajadores jóvenes se debe probablemente a que para que una enfermedad profesional se manifieste suele ser necesario un período prolongado de exposición y/o latencia. Además, es difícil obtener datos precisos sobre las enfermedades profesionales, en particular cuando se trata de datos sobre enfermedades provocadas por la exposición a peligros en el lugar de trabajo durante la juventud (EUOSHA, 2007).

Es incalculable el sufrimiento humano que traen consigo, los accidentes y enfermedades laborales, también conllevan un considerable costo económico, que representa una pérdida anual estimada del 3,94 por ciento del PIB mundial (OIT, 2017c). El costo para la sociedad que conforman los trabajadores jóvenes que sufren lesiones profesionales graves y secuelas a largo plazo puede ser mucho mayor que el de los trabajadores adultos que sufren lesiones similares. Las consecuencias de las lesiones profesionales son más graves cuando se producen al principio de la vida laboral de una persona joven. Un trabajador joven con una deficiencia prolongada puede, a consecuencia de esta, dejar de ser un miembro activo de la sociedad y no poder aprovechar la educación y formación recibida.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó en el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2019 la nota técnica: “Mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes” en la cual hace referencia a los siguientes aspectos de alto interés:

Normas internacionales de seguridad y la salud en trabajadores jóvenes. El Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y la Recomendación (núm.164) que lo acompaña consagran los principios básicos de las políticas y estrategias a nivel nacional y de empresa que tienen por objeto promover la seguridad y salud en el trabajo y la mejora de las condiciones de trabajo. El Convenio también define las responsabilidades de los

empleadores, los derechos de los trabajadores y sus representantes y los requisitos relativos a la información, la educación y la formación. El Protocolo de 2002 relativo al Convenio núm. 155 incorpora disposiciones específicas para el registro y la notificación de los accidentes y enfermedades profesionales.

- El Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161) y la Recomendación (núm. 171) que lo acompaña estipulan el establecimiento de servicios de salud en el trabajo a nivel de empresa para el asesoramiento al empleador, a los trabajadores y a sus representantes acerca de los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.
- El Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (2006) en sus numerales 187 y 197 promueven una cultura de la prevención en materia de seguridad y salud a través del desarrollo y la aplicación de políticas, sistemas y programas nacionales sobre Seguridad y Salud en el trabajo (en adelante SST). Según la recomendación 197, el sistema nacional debería aplicar medidas adecuadas para la protección de todos los trabajadores, en particular los trabajadores de los sectores de alto riesgo y los grupos vulnerables de trabajadores, entre ellos los trabajadores de la economía informal, los trabajadores migrantes y los trabajadores jóvenes. La Recomendación también promueve la utilización de un enfoque que tome en consideración las cuestiones de género en el diseño de los sistemas nacionales, con objeto de que prevean medidas de protección de la seguridad y salud de los trabajadores de ambos sexos.

Factores de riesgo que inciden específicamente en los trabajadores jóvenes. Los trabajadores jóvenes son un grupo heterogéneo y muchos factores inciden en el riesgo de

accidentes y enfermedades laborales a los que están expuestos, como el estado de desarrollo físico, psicosocial y emocional, el nivel de educación, las competencias ocupacionales y la experiencia laboral. Si bien los mayores riesgos de S.S.T. a que se enfrentan los trabajadores jóvenes suelen estar asociados a estos factores individuales, la cultura en el lugar de trabajo también puede contribuir a obstaculizar su capacidad o disposición para informar sobre cuestiones relacionadas con la S.S.T. o, por el contrario, puede proporcionar un entorno favorable que redunde en mejores resultados en materia de salud para los trabajadores jóvenes. A menudo, los trabajadores jóvenes no conocen sus derechos como empleados, ni sus responsabilidades en materia de S.S.T. y pueden ser especialmente indiferentes al notificar los riesgos que se presentan en S.S.T. Los trabajadores jóvenes también carecen del poder de negociación que tienen los trabajadores con más experiencia. Ello puede llevarlos a aceptar tareas peligrosas o condiciones de trabajo deficientes, así como otras condiciones asociadas al empleo precario. Su presencia en sectores económicos peligrosos y su exposición a los peligros de estos sectores aumenta aún más el riesgo que corren de sufrir lesiones y contraer enfermedades laborales.

A continuación, en la figura 1 se presentan los principales factores de riesgo que inciden específicamente en los trabajadores jóvenes, la figura representa los principales factores de riesgo y los peligros a los que están expuestos los jóvenes en el trabajo.



Figura 1. Principales factores de riesgo que inciden específicamente en los trabajadores jóvenes. Fuente: OIT (2018, p.16)

Contexto Nacional

La OIT (2011) considera que el mundo del trabajo trae consigo constantes cambios y complejidades que requieren la aplicabilidad de nuevos enfoques que busquen mantener condiciones y medio ambiente de trabajo seguros y saludables. Al contrastar esta premisa con el panorama nacional de la accidentalidad y enfermedad laboral existe una clara evidencia de la necesidad de fortalecer la gestión preventiva en seguridad y salud en el trabajo.

En el año 2012 se presentaron avances significativos en normatividad para la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia, con el fin de fortalecer la gestión de riesgos laborales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Estos avances comenzaron con el surgimiento de la Ley 1562 de 2012, con la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de promocionar la salud y prevenir accidentes y enfermedades, posteriormente surgieron otras normas que se relacionan en el marco legal del presente trabajo.

Ley 1562 de 2012 planteo la transformación de un Sistema de Riesgos Laborales más justo, equitativo, y eficiente, como complemento en el año 2014 se expidió la Resolución 6045 mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 (PNSST) que se concibe como la herramienta de gestión y priorización de las necesidades que tiene Colombia respecto a la salubridad laboral. El plan se formuló con la participación del Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la academia, centros de investigación, administradoras de riesgos laborales, empresas promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud ocupacional (hoy Seguridad y Salud en el Trabajo), entidades gubernamentales, agremiaciones, empleadores, organizaciones sindicales y trabajadores.

Para la implementación del PNSST se contemplaron cuatro estrategias a saber:

1. Fomento de la transversalidad de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el conjunto de políticas públicas.
2. Fortalecimiento institucional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
3. Fortalecimiento de la promoción de la seguridad, de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales
4. Optimización y garantía del reconocimiento de las prestaciones al trabajador en el sistema general de riesgos laborales

Las metas en su conjunto están orientadas a:

1. Avanzar en la protección social de los trabajadores, en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Fortalecer el Sistema General de Riesgos Laborales a través del diálogo tripartito y de acciones de inspección, vigilancia y control
3. Lograr la estructuración de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en aras a lograr mejores resultados en prevención de accidentes y enfermedades laborales, propendiendo por un trabajo decente.
4. Fortalecer las acciones tendientes a la oportunidad de las prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.
5. Con respecto al seguimiento del plan se observa que el Sistema General de Riesgos Laborales de Colombia ha tenido desarrollos y avances importantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El plan como propuesta estratégica se ha venido implementando en el país y se han mejorado muchas de las falencias que presentaba el SST en Colombia, pero no se tenían los procesos de educación y capacitación para la prevención desde los hogares y las instituciones educativas. Así se crean a través de un proceso que involucró a varias instituciones los lineamientos nacionales para la aplicación y el desarrollo de las estrategias de: entornos saludables, escuela y vivienda saludables (2006), surge en Colombia a la luz de la Carta de Ottawa, con el objetivo de promover la salud en los centros de enseñanza para mejorar ámbitos para la salud y el bienestar y mejorar las condiciones de vida de la población y de esta manera incidir en su bienestar. Es también la respuesta de Colombia a las iniciativas regionales de escuela saludable y vivienda saludable, impulsadas por la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

La estrategia Escuela Saludable y Vivienda Saludable, parte de la base de que un entorno saludable potencia y maximiza la salud de la población y contribuye al desarrollo social de la misma, la creación de entornos sanos propone desarrollar en forma integral políticas, planes, programas y proyectos orientados a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar las condiciones de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos.

La política de salud de la estrategia Escuela Saludable y Vivienda Saludable va encaminada a realizar acciones concertadas tendientes a crear: un medio ambiente sostenible que sea favorable a la salud mediante la educación ambiental, la disminución de la vulnerabilidad, la prevención, mitigación y superación de eventos negativos, la promoción de la salud mental, la prevención de la violencia y las conductas adictivas y en general, el desarrollo de habilidades y competencias para una vida placentera y saludable.

Los lineamientos pretenden orientar a los diferentes actores en el desarrollo de actividades tendientes a mejorar el entorno familiar y escolar y por ende la calidad de vida de las familias y comunidades educativas en el ámbito nacional, para lo cual se propone elementos conceptuales sobre el desarrollo humano, el enfoque de derechos, la promoción de la salud y los determinantes sociales de la misma.

La estrategia no se ha implementado o desarrollado en todo el país y no se ha logrado la trascendencia planeada, en muchas ocasiones se presenta como un proyecto, sin embargo el sistema educativo en sus niveles de preescolar, básica y media, carecen de una cátedra en seguridad y salud en el trabajo que permita la integración y el proceso de enseñanza y aprendizaje permanente sobre la promoción de la salud y la prevención de peligros y riesgos laborales para el trabajo.

La importancia de enseñar a los niños, niñas y jóvenes sobre la seguridad, prevención de riesgos y la promoción de la salud es la estrategia que a futuro mayor repercusión tiene, ya que lo aprendido se convierte en hábito, conocimiento y la aplicación propician la disminución de los accidentes y se genera una cultura del cuidado de la salud y los entornos. Una evaluación rápida la da al revisar la última publicación de la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA (2020), donde se evidencian los diversos esfuerzos y logros del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) en el control y la mitigación de accidentes leves, graves y mortales, así como de enfermedad laboral pero una vez más se deja en claro la importancia de seguir robusteciendo las acciones frente a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Contexto Institucional

El colegio INEM (Instituto Nacional de Educación Media) Francisco de Paula Santander fue seleccionado para la aplicación de diferentes instrumentos de recolección de datos y análisis de información. El Colegio INEM existe desde el año de 1969, el nombre que tiene la institución surge en Perú en la conferencia de Ministros de educación recomendado por la UNESCO para los países en vía de desarrollo; fue creado por Decreto 1962 de noviembre de 1969 e inicia labores el día 6 de abril de 1970. Fue el primer instituto que empezó con enseñanza media diversificada a nivel nacional y de sur América. El nombre se da como homenaje al Prócer de la Independencia, hombre de leyes, estadista y militar, varias veces presidente de la República, nacido en la Villa del Rosario de Cúcuta, el 2 de abril de 1792, muerto en Bogotá, el 6 de mayo de 1840. (INEM, s.f.)

Con la educación diversificada, además, aparecen nuevas instancias en la escuela y se crean servicios de orientación y consejería, que son los que aportan al proceso de selección y distribución de los estudiantes en cada uno de los saberes especializados. Entonces, con la

consolidación de la propuesta INEM se buscó darles la oportunidad a los educandos de explorar varios caminos antes de hacer una elección final para sus vidas. Es por ello por lo que se dan cursos especializados en los mismos edificios y también dentro de la institución, se generan programas activos, sociales y democráticos propiciándose así otro tipo de espacios como: clubes, consejerías, gobiernos escolares entre otros.

En 1967 finalmente se estructuró, canalizó y consolidó la metodología y el sistema de administración de los INEM y el 20 de noviembre de 1969 se fundan los primeros institutos nacionales de educación media diversificada dentro de una política reformista, dirigida especialmente a las clases populares en donde lo que se les quiere brindar es una alternativa de educación técnica especializada. Los INEM tienen asignaturas académicas y vocacionales que se pueden desarrollar anual o semestralmente como: industrial, comercio, agropecuaria, promoción social etc. Los estudiantes escogen su campo de especialización a partir del tercer o cuarto año, gracias a la rotación en asignaturas vocacionales y con la ayuda de consejería y orientación.

En 1994 los colegios INEM, por una política educativa, pasan a ser colegios distritales con la salvedad de que en el artículo 208 de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, se aclara que los institutos técnicos y los de educación media diversificada INEM conservarán su carácter y podrán incorporar la enseñanza en sus establecimientos de la educación técnica.

El colegio INEM Francisco de Paula Santander es una institución de carácter público que atiende aproximadamente a 6400 estudiantes entre las dos jornadas; posee dos sedes, A y B. En la primera se encuentran ubicados los grados de cuarto hasta undécimo y en la segunda se encuentran ubicados los grados de jardín hasta tercero. Está ubicado dentro de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C., atiende una considerable población estudiantil, con base en la diversificación (figura 2). Para ofrecer el servicio educativo en los niveles de educación

La jornada académica de la institución también varía del resto de los colegios de la localidad, el ingreso es de 6:10 a 12:10 y de 12:10 a 6:10 pm, por la dimensión de la población que ingresa y sale de la misma, se busca disminuir el riesgo de accidente y colapso de las vías principales que rodean el colegio.

Además de que el colegio posee espacios para el desarrollo académico, también posee espacios para la creatividad e interés de los estudiantes en donde estos pueden desarrollar otro tipo de actividades que les llamen la atención; por ejemplo: el colegio tiene un fuerte grupo en el campo de la robótica y la astronomía; tiene un cine club, talleres en educación deportiva, un club de lectura y hoy se ha unido a una nueva propuesta educativa como es el apoyo a la primera infancia. Para el desarrollo de los saberes especializados y otros, el colegio cuenta con: laboratorios de física y química, una estación meteorológica, un taller de mecánica, un taller de robótica, un taller de metal mecánica, talleres de electricidad, una huerta, un estanque de patos en donde también hay conejos y en donde habita además una cabra, salas de dibujo y diseño y un complejo de salas de sistemas, consultorio médico, biblioteca, almacén, lugar de mantenimiento, sala de juntas, emisora escolar, fotocopiadora, cafetería para docentes y estudiantes.

El horizonte institucional del colegio es el siguiente (PEI, 2012):

Misión. El colegio INEM Francisco de Paula Santander IED es una institución de carácter oficial competente, abierta y flexible que estimula el desarrollo de talentos en los diferentes niveles de formación: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, desde donde se fortalece el interés de la comunidad por el desarrollo científico, tecnológico y social, con un enfoque diversificado contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, pluralista, participativa y democrática.

Visión. Promocionar ciudadanos integrales, con una visión holística del mundo, y líderes con capacidad de enfrentar retos de su generación y capaces de contribuir e implementar la sociedad propuesta en la Constitución Nacional de Colombia.

Principios y Valores Institucionales. Los principios son aspectos que regulan y orientan el quehacer humano, se adoptan después de una amplia revisión teórica, considerada su validez y su importancia para el futuro.

Descripción y formulación del problema

Analizando el contexto de la seguridad y salud en el trabajo y validando distintas fuentes que permiten conocer el entorno y las políticas educativas de colegios en el distrito capital, se observa que muchos de los estudiantes no poseen información suficiente y tampoco oportunidades de acceso a conocimiento sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, en especial pensando en su proyecto de vida. La ausencia de una cátedra en la que se imparta conocimientos básicos y prácticos sobre el cuidado de la vida, la importancia de las condiciones de salud y los ambientes laborales, son una necesidad de formación en las instituciones educativas, en especial hacia el desarrollo de competencias generales y laborales, además de dar cumplimiento a la normatividad nacional y las estrategias mundiales con las que se buscan desarrollar el potencial humano, sin ninguna clase de discriminación y la construcción de comunidades y sociedades autónomas, justas y democráticas, tanto como objetivo de interés nacional como a nivel global, buscando que la educación de calidad acompañada de la salud en condiciones de equidad, constituyan instrumentos fundamentales e irremplazables para todas las personas en Colombia y el mundo.

Por lo anterior, en 1995 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), hacen el lanzamiento oficial en Colombia de la

iniciativa regional de “Escuelas Promotoras de la Salud” (IREPS), conocida en nuestro país como Escuela Saludable, dirigida a facilitar la promoción y la educación para la salud con enfoque integral en el ámbito escolar.

En el 2003 la OPS/OMS da a conocer la Estrategia de Vivienda Saludable que busca mejorar las condiciones de vivienda y de salud de las familias. Las dos estrategias contribuyen a hacer realidad el desarrollo humano, la garantía de derechos a través de la participación de diferentes actores, incentivando el compromiso y la corresponsabilidad de sectores, instituciones y comunidad, generando así mejores condiciones de vida para la población.

Partiendo de la base de que un entorno saludable potencia y maximiza la salud de la población y contribuye al desarrollo social de la misma, se implementó la estrategia Escuelas Saludables (2006) cuyos componentes y líneas de acción se centraron en la educación en salud, medio ambiente escolar y el entorno saludable y el acceso a servicios de salud y nutrición, todos como medio de favorecer y proteger el sano crecimiento y desarrollo del escolar, su desarrollo está basado en tres ejes: promoción de estilos de vida saludables, servicios de salud escolar y base de salud ambiental y psicosocial.

Las políticas públicas en salud y educación presentan un retroceso en los procesos impulsados en décadas anteriores por los organismos internacionales, como lo aseguran Campos, Robledo, Arango y Agudelo (2012), llegando al punto de no evolucionar en su desarrollo, por distintas razones aparte de lo político y económico, lo que tampoco le permite mantenerse en el tiempo. Esto lleva a concluir a los autores que es necesario que el sector educación participe de manera más comprometida en el desarrollo de las actividades relacionadas con la escuela saludable y la política pública en salud, para que sea una experiencia exitosa donde la comunidad y la escuela asuman el reto de empoderarse mediante acciones colectivas.

Al ver este panorama el investigador considera que una estrategia que contribuiría a dar herramientas a los estudiantes para el desarrollo de su proyecto de vida laboral y personal es el diseño de Catedra en Seguridad y Salud para el Trabajo aplicada en el grado noveno de educación Básica del INEM Francisco de Paula Santander, que permita fortalecer la promoción de la seguridad y la salud, así como la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, respondiendo de esta manera a la necesidad de realizar las acciones necesarias para que las instituciones educativas y sus comunidades se empoderen de la formación de hábitos saludables, ambientales y psicosociales que promociónen el cuidado de la vida, la importancia de las condiciones de salud y del trabajo, se conviertan en hábitos de los estudiantes, que les permitirán convertirse en ciudadanos responsables en la toma de las precauciones y prevenciones necesarias para el desarrollo de sus actividades laborales y el cuidado de su salud al entrar al mundo laboral.

En este punto surge la pregunta: ¿el diseño de una catedra en seguridad y salud para el trabajo para los grados noveno del INEM Francisco de Paula Santander permitirá crear hábitos para la promoción, prevención de los accidentes y enfermedades laborales de los estudiantes que puedan aplicar en su futura inmersión en el mundo laboral?

Justificación

En la actualidad las instituciones educativas del distrito capital no cuentan con una catedra en seguridad y salud en el grado noveno o en la educación media. Sin embargo, el MEN ha venido promoviendo la inclusión de distintas temáticas sociales y culturales como proyectos transversales, incorporados armónicamente en los currículos.

Se han realizado estudios en Colombia que evidencian la importancia de gestionar la seguridad y la salud en el trabajo para los más jóvenes; las tasas de accidentalidad leve y grave por causas ocupacionales preocupan al gobierno, instituciones y organizaciones que velan por la salud; el

Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, reglamentó la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgo Laborales (SGRL) y dictó disposiciones para reorientar esfuerzos a través de la promoción de la salud y la prevención de los riesgos a estudiantes objeto del Decreto 055 de 2015 en el territorio nacional.

Según el MEN (2018) la Educación se define como un “proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”, esta definición hace pensar al investigador sobre la importancia del vínculo que debe existir entre la educación y la futura vida laboral, la cual, es una preocupación dentro de colegios y universidades, puesto que desde las aulas y la formación de los jóvenes en competencias laborales se puede desarrollar las competencias necesarias que le permitan desempeñarse en el mundo laboral.

La Declaración de Incheon de 2015, corrobora que la educación desarrolla las competencias, los valores y las actitudes para que los ciudadanos gocen de una vida saludable, tomen decisiones bien fundamentadas y afronten los problemas a escala local y mundial. Por lo anterior es de gran importancia dar las herramientas y conocimientos necesarios a los jóvenes en su época de escolaridad para que asuman las responsabilidades frente a los procesos laborales que deben tener al salir de sus estudios secundarios y afrontar el mundo laboral.

El no ser conscientes de esta realidad genera que muchos de estos estudiantes al migrar de la vida estudiantil al trabajo no tengan el conocimiento ni las habilidades para desenvolverse. La economía de países pujantes se construye desde su formación inicial, es desde las primeras bases en donde se deben comenzar a adquirir las competencias para que algún día estén ocupando las vacantes laborales existentes.

Al contar con competencias laborales limitadas, poca experiencia laboral y escaso poder de negociación, los estudiantes y trabajadores jóvenes ven su acceso al mercado laboral limitado a empleos básicos y puestos de trabajo poco deseables por estar mal remunerados, exigir largas jornadas de trabajo y ser precarios y peligrosos. La situación se ve agravada por un índice de desempleo juvenil que en la actualidad triplica la de los adultos (OIT, 2018). Además, gran número de jóvenes trabaja en la economía informal (un 78,7 por ciento de los trabajadores de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años), donde son más vulnerables a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales porque los empleos en la economía informal tienden a exponer en mucho mayor grado a los trabajadores a peligros laborales y cuentan con una cobertura de protección social limitada (OIT, 2017). Los trabajadores jóvenes tienen muchas más posibilidades de encontrarse en modalidades atípicas de empleo, en las que los trabajos son menos estables y menos protegidos.

En Colombia existen programas de formación dentro de colegios en temas como riesgos laborales establecidos en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, políticas que podrían ser un inicio el vínculo para la vida laboral, pero lamentablemente estos existen más desde el cumplimiento a la normatividad y los lineamientos, que desde planes de formación reales y ejecutados pensando en los proyectos de vida laboral de los estudiantes.

La educación ha sido, es y será un aliado estratégico frente a la gestión integral de los riesgos, ya que solo a través de la sinergia entre estos elementos, es posible gestionar el conocimiento y hacerlo parte de las acciones cotidianas de los trabajadores, dando cada vez pasos hacia un mundo del trabajo sin accidentes ni enfermedades laborales (Muñiz, 2003). Desde temprana edad el joven es preparado para la inserción al mundo laboral, y es desde una correcta

estrategia que se puede lograr que estas generaciones posean un correcto desarrollo para enfocar la vida profesional futura.

La Seguridad y Salud en el Trabajo es un área de vital importancia para la economía, pues a partir de su fortalecimiento en contextos sociales, se puede generar en los países que consigan nuevos y mejores cambios desde colegios y universidades “Si las escuelas integraran las cuestiones relativas a la salud y la seguridad en sus planes de estudio desde una edad temprana (al igual que se enseña la seguridad vial en algunos países), los jóvenes conocerían los riesgos potenciales que corren en el trabajo y se lograría un cambio de actitud de cara al futuro.” (Degrand, 2006)

El proceso de diseño y aplicación de la Catedra de seguridad y salud en el trabajo se debe dar teniendo en cuenta un proceso enseñanza-aprendizaje de la cultura preventiva como espacio de reflexión y concientización, potencien las competencias y herramientas que el estudiante necesita en su vida laboral futura. Esta perspectiva es definida por Jansen (2006) como:

La educación, como recordó el Comité Económico y Social, no comienza con la incorporación al mundo del trabajo, sino que debe formar parte de los programas escolares, ya sea en forma de actividades de sensibilización (siguiendo el modelo adoptado en algunos países en materia de seguridad vial), ya sea como disciplina de pleno derecho en los sectores profesionales. Sin embargo, el factor determinante en este sentido es la formación profesional continua. Para que tenga una incidencia directa en el entorno de trabajo, debe impartirse regularmente y adaptarse a las realidades del trabajo cotidiano, lo que implica una orientación específica en función de las particularidades y sensibilidades nacionales, regionales, locales y sectoriales. (p. 10)

Objetivos

Objetivo General

Diseñar la propuesta de la Catedra en seguridad y salud en el trabajo para el grado noveno de básica secundaria del INEM Francisco de Paula Santander.

Objetivos Específicos

- Indagar el nivel de conocimiento sobre seguridad y salud en el trabajo de estudiantes del INEM Francisco de Paula Santander.
- Diagnóstico de las condiciones previas individuales y sociales y la factibilidad para la implementación de la Catedra para la promoción de la seguridad y salud en el Trabajo.
- Diseñar la propuesta curricular de la Catedra para la promoción de la seguridad y salud en el Trabajo.
- Socializar la propuesta de la Catedra en seguridad y salud en el trabajo para el grado noveno de Básica secundaria con el Consejo Directivo del INEM Francisco de Paula Santander.

Marco teórico

Antecedentes

Es muy importante conocer el papel que tiene los procesos educativos al interior de las instituciones educativas en cuanto a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, esto se ve reflejado mediante el surgimiento de nuevas políticas y normativas locales que buscan favorecer y fortalecer el mejoramiento de las condiciones de salud y de las condiciones del trabajo en los entornos laborales, brindando lineamientos para potencializar la apropiación de los elementos mínimos indispensables para la consolidación del mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Partiendo de lo anterior se hace un recorrido a través del tiempo por los momentos más representativos, en los que se trata la educación integrada con la seguridad y salud en el trabajo en colegios a la luz de la legislación. Se puede decir que uno de los episodios claves se da con la Resolución 2013 de 1986 donde se hizo tangible la necesidad de que el Comité Paritario de Salud Ocupacional, ahora COPASST, (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986) fuera partícipe y protagonista en los procesos de capacitación y entrenamiento en todos los niveles de las organizaciones. Así mismo, integró el cumplimiento periódico de los programas de educación y entrenamiento en la gestión de instituciones. Con la modificación y reglamentación del nuevo Sistema General de Riesgos Laborales, dada a través de la Ley 1562 de 2012, se evidencia que el proceso educativo sigue ganando importancia dentro de la gestión del riesgo, a tal punto que, el fortalecimiento de competencias técnicas de las personas expuestas debe realizarse dentro de los tiempos y espacios de la organización. (Congreso de la República, 2012).

Con el establecimiento del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, definido a partir del Decreto 1443 de 2014, (Ministerio de Trabajo, Decreto 1443, 2014) después la

compilación de las normas del decreto único del sector trabajo Decreto 1072 de 2015, la formación y el entrenamiento se fortalecen como elementos claves para la promoción de la seguridad y salud, convirtiéndose en uno de los mayores aliados para garantizar la incorporación de diversos actores de la organización dentro de la instauración de estrategias que favorezcan el cuidado de la vida; ya que invita no solamente a descentralizar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sino a instaurar procesos educativos pertinentes que impacten las problemáticas de accidentalidad y enfermedad laboral que actualmente enfrentan. (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, 2015)

Vale la pena aclarar que todos estos cambios en la legislación no necesariamente garantizan la apropiación de estrategias que potencialicen el cuidado. Solamente hacen visibles puntos relevantes para enfocar las acciones de prevención, razón por la cual, es necesario incorporar procesos educativos que acompañen los cambios, teniendo en cuenta que no todo cambio genera aprendizaje, mientras que todo aprendizaje si genera cambios.

Los llamados a esa época como Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, obligaron a los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas a establecer programas de Salud Ocupacional (Resolución, 1989). En los años siguientes se crearon importantes decretos que iban a modificar su implementación, El Decreto 1352 de 2013 relacionado con juntas de calificación de invalidez, el Decreto 1477 de 2015 que contiene la nueva tabla de enfermedades laborales y el Decreto 1507 de 2014 Manual Único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral. (Decreto, 2014) Luego con el objeto de tener en un solo documento las normas asociadas al derecho laboral, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 los riesgos laborales, la seguridad y salud en el trabajo y otras instituciones del sector. En el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015,

establece la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, 2015)

Los procesos educativos deben aportar al desafío del cambio en las instituciones y esto se logra a partir de la generación de espacios reflexivos donde se afiance el pensamiento crítico, se proporcionen herramientas y se generen capacidades que le permitan al individuo actuar proactivamente, adaptarse e interrelacionarse con dinámicas que surgen en las instituciones.

Pensar en una propuesta de estructura curricular desde la prevención de riesgos laborales para el grado noveno de instituciones del distrito capital es el objetivo principal del proyecto, basados en el Decreto 055 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, ISO 45001 de 2018 y el Plan nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ministerio de Trabajo, Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo., 2019)

Seguridad y Salud en el Trabajo

Desde la Ley 100 de 1993 en su Libro Tercero, titulado Sistema General de Riesgos Profesionales, y el numeral 11 del artículo 139, de la misma Ley 100 de 1993 (Ley, 2012), se definió que la presidencia de la Republica de Colombia tenía la obligación de establecer un Sistema General de Riesgos Profesionales. Esto llevo al presidente de turno a expedir La ley 9 de 1979 y el Decreto Ley 1295 del 22 de junio de 1994, en el que se establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

En el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015, establece la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Ministerio de Trabajo, Decreto 1072, 2015)

Estos procesos de normatividad deben ir acompañados de procesos educativos intencionados que aporten a la transformación de las organizaciones a partir de la generación de espacios reflexivos donde se proporcionen herramientas y formación en competencias que le permitan al estudiante actuar proactivamente, adaptarse e interrelacionarse con las dinámicas que ofrece el mercado laboral y los procesos de prevención de riesgos laborales basados en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, ISO 45001 de 2018 y el Plan nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Ministerio de Trabajo, Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2019)

En los procesos de educación y formación el Ministerio de Salud y Protección Social desarrollo estrategias encaminadas a promover la salud en Colombia, desde estrategias para generar conciencia dentro de comunidades educativas, una de ellas se denominó Ecos o Estrategias Comunicativas para la Prevención en Salud, con acciones encaminadas a prevenir enfermedades que aquejan a las comunidades. (Ministerio de Salud y de Protección Social, 2014)

Los programas de educación van acompañados de programas de promoción desarrollados por instancias públicas o privadas con espacios para aprender y opinar en busca de soluciones a la prevención de enfermedades, promover el liderazgo en temas de seguridad, salud, prevención

y cuidado. Estas estrategias buscan responder a la premisa propuesta por Kawabataa (1992) sobre que la educación debe estar encaminada a conseguir que los profesionales desarrollen fortalezas y habilidades que les permitan enfrentar la realidad laboral, no solo para integrarse activamente, sino para generar soluciones, dentro de esta idea entra el diseño de la Catedra de Seguridad y Salud en el trabajo, donde se busca que los estudiantes de grado noveno vayan formando su criterio y proceso de incorporación a la vida laboral, donde la formación temprana se convierte en una estrategia preventiva.

Estos procesos de educación deben ser actualizados no solo frente a las normas que van surgiendo, sino a los perfiles profesionales que las empresas van requiriendo, los que van de la mano con las competencias para el desempeño de los diferentes cargos, que desde la propuesta de Tobón (2010) se pueden definir como: las actuaciones integrales para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer.

Así las capacidades y competencias necesarias para ocupar un cargo deben ir acompañadas de conocimientos, habilidades en seguridad, salud y prevención que potencien las habilidades y destrezas de los jóvenes cuando ingresen al mundo laboral o realicen sus prácticas en la educación media.

Énfasis curricular

Según el diccionario de la lengua española, la definición de Énfasis es (Del lat. *emphāsī*, y este del gr. ἔμφασις). m. El énfasis en un proceso de formación académica, está referido a profundizar en uno de los campos o áreas de formación. Entonces la definición de Énfasis en la Educación Media Académica vista como profundización, es posibilitar un mayor conocimiento acerca de las áreas o campos del conocimiento contenidos en el plan de estudios del PEI.

Un énfasis da a una institución educativa un plus, una impronta que permite manejar un valor agregado frente a otras instituciones del mismo lugar de influencia. De otro lado da herramientas para que los estudiantes las proyecten en su vida laboral y su proyecto de vida.

Ya sea que sepan cómo crear una empresa, componer música clásica o se hayan fortalecido en las ciencias exactas, la idea es que el país tenga jóvenes preparados y que ocupen con competencia los campos laborales que les ofrecen. (Umaña, 2011)

El énfasis está relacionado con el currículo, por tanto, es una construcción de la comunidad educativa, que refleja en ella una respuesta a sus necesidades e inquietudes de formación con miras al desarrollo profesional futuro. En este ámbito es necesario tener en cuenta que el currículo como una construcción cultural tiene dos sentidos: primero el currículo considera las circunstancias sociales e históricas que atraviesan la enseñanza institucionalizada y segundo el currículo también aparece atravesado, determinado en parte, contextualizado por la cultura institucional escolar propia de cada establecimiento, señala Poggi (1998, p. 17).

Educación Básica en Colombia

La Constitución Política indica que la educación para Colombia es un servicio educativo fundamental, un derecho de la persona, un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizando a los niños, niñas y jóvenes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Para lograr las metas u objetivos mencionados en la Constitución Política la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación define la educación como un proceso de formación

permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La misma Ley en su artículo 18 indica que el sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller.), y la educación superior.

Los tres niveles de educación formal son: Preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y educación media.

La educación formal se organiza en tres niveles:

1. El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio
2. La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados
3. La educación media con una duración de dos grados.

Frente a el acceso y permanencia, que se mide con los indicadores de cobertura y calidad de la educación, Barrera, Maldonado y Rodríguez (2012) indican que para la educación básica y media en Colombia se evidencian cuatro conclusiones:

1. Si bien la cobertura educativa ha avanzado de forma importante en los últimos años, aún hace falta completar el esfuerzo para que deje de ser un tema de preocupación.
2. Los indicadores internacionales de aprendizaje muestran que los estudiantes colombianos tienen, en promedio, niveles de aprendizaje comparativamente

menores a los de países similares a Colombia; esto implica que hay razones de preocupación sobre la baja calidad de la educación en el país en general.

3. Los indicadores de calidad nacionales indican que existen importantes desigualdades en la calidad de la educación al interior del país que hacen más relevante la preocupación por este tema.
4. Es evidente que existe también una alta inequidad en las horas de instrucción que reciben los estudiantes en nuestro país, factor que puede estar altamente correlacionado con la calidad de educación que terminan adquiriendo. (p. 3)

La calidad de la educación desde el desarrollo de la educación básica considera la existencia de un sistema de evaluación que brinda información sobre los aprendizajes de los estudiantes que está a cargo del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), esta información permite conocer lo que se aprende y en qué condiciones, determinando niveles de adquisición de conocimientos que están basados en lo determinado en los fines de la educación en Colombia (artículo 5 de la Ley 115 de 1994 y los objetivos de la educación básica estipulados en el Artículo 22°, Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, que determina para los cuatro grados subsiguientes (6°, 7°, 8° y 9°) de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana; Ver Artículo 30 Ley 115 de 1994.
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente; Ver Artículo 30 Ley 115 de 1994.
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional, latinoamericana y mundial, apoyado por otras ciencias sociales, dirigido a la comprensión y análisis crítico de los procesos sociales de nuestro país en el contexto continental y mundial. Ver Artículo 30 Ley 115 de 1994. (Literal Modificado por el Art. 3 de la Ley 1874 de 2017)

- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos; Ver Artículo 30 Ley 115 de 1994.
 - j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
 - k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
 - l) Modificado parcialmente por el Artículo 4 de la Ley 1651 de 2013. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera
 - m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
 - n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
 - ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre. Ver Artículo 30 Ley 115 de 1994; Ver Oficio No. 370-5144/30.09.98. Secretaría de Educación. Directivos Docentes.
- CJA05251998

Los estudiantes de educación básica (grado noveno) reciben una certificación de la educación determinada en el artículo 2.3.3.3.5.10. del Decreto 1075 de 2015, se puede usar para ingresar a la Educación para el trabajo y el Desarrollo humano (ETDH) como lo enuncia el capítulo II, del artículo 3.4 del Decreto 4904 de 2009, frente a los requisitos para ingresar a los programas de servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

Articulación de la Educación Media

El tema es de vital importancia porque el trabajo realizado con los estudiantes de noveno grado al terminar su educación básica e ingresar a la educación media o la educación para la ETDH deben realizar prácticas laborales y su conocimiento de la seguridad y salud en el trabajo ha de ser previo. La estrategia de articulación de las instituciones educativas de educación básica y media con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las instituciones de Educación Superior (IES) buscan fortalecer tanto la educación media como la superior, propiciando las relaciones entre el sector productivo y el educativo, construyendo rutas de formación de los estudiantes, la intención es dar una doble certificación: la de la formación de bachiller que otorga el plantel; y la otorgada por la IES, en el área técnica específica en el (los) Módulo(s) o Certificado de Técnico Laboral. (MEN, 2009, p. 18)

El marco de política que ha definido la evolución del Sistema de Formación de Capital Humano (CONPES 3674 de 2010) está contenido en documentos de planeación y visión de mediano y largo plazo, tales como Visión Colombia 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo sectorial, Revolución Educativa y Educación de calidad el camino de la prosperidad; los documentos de política económica y social: CONPES Social 81 de 2004, Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo; CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Productividad y Competitividad; CONPES 3582 de 2009, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La articulación es una estrategia para cerrar la brecha existente entre la educación media con la educación superior, una de las estrategias es el trabajo de pares académico para homologar los estándares académicos e institucionales, la certificación docente, la integración logístico – administrativa, el reconocimiento institucional, la implementación de un sistema de formación

dual de tiempos compartidos entre la formación en competencias básicas, científicas y ciudadanas y competencias laborales generales en la educación media y la complementación de las competencias laborales generales y profundización de competencias laborales profesionales y específicas en la educación superior.

De acuerdo con el MEN (2009, p. 9), sin importar las rutas para realizar el proceso, se identifican los siguientes propósitos, los porqués y para qué de la articulación:

- Atender la necesidad de ser un país más competitivo que respondan a los retos de un mundo globalizado, haciendo más eficiente y eficaz la formación profesional.
- Disminuir la brecha existente entre la formación profesional y el mundo del trabajo.
- Contribuir a la articulación entre las diversas instituciones educativas de las regiones, favorecer la movilidad de los jóvenes, aumentando su permanencia en el sistema educativo, más allá de la educación media y de manera especial apoyando la formación de un país más equitativo con oportunidades de acceso a los distintos niveles de formación
- Asumir el reto de formar jóvenes que estén preparados para continuar su proceso formativo de una manera permanente, y así puedan adaptarse a las diversas profesiones y ocupaciones que tendrán a lo largo de la vida.

El MEN (2009) considera que la articulación de la educación media se entiende como una estrategia que genera oportunidades para que los estudiantes construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida, aporta elementos a la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes en relación con las necesidades y oportunidades del entorno (social, cultural, educativo, económico y productivo)

y posibilita la articulación interna del sistema educativo atendiendo a criterios de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia.

Educación para la Vida Laboral

En la era actual que conocemos como sociedad del conocimiento es necesario que la educación vaya más allá de la educación que se imparte en las instituciones educativas en los ciclos de formación, sea en preescolar, básica primaria, básica secundaria, media o educación superior, ya que se necesita tener permanente actualización sobre los conocimientos y necesidades que se van presentando en la sociedad y que son un reto para la educación. Por lo anterior la formación de cada individuo no puede limitarse al ámbito escolar o tiempos de formación establecida, es necesario realizar cursos de actualización, programar nuevas asignaturas, temas o cátedras que permitan esa actualización permanente y responder a las nuevas necesidades del mercado laboral.

Por lo anterior el perfil para desempeñar una labor o trabajo es cambiante en los tiempos actuales y de estos dependen las ofertas laborales, pero dentro de las competencias y conocimientos para desarrollar las actividades que se requieren la que no va a cambiar en los próximos años es la relacionada frente al conocimiento sobre seguridad y salud en el trabajo. Es entonces como las estrategias educativas desarrolladas deben estar encaminadas al desarrollo y generación de estas habilidades necesarias al momento de ejercer una vida profesional.

Anderson (1998) afirma que

La educación es el elemento clave de la estructura fundamental de las sociedades. A través de ella, de su administración, gerencia, ejecución, los sistemas de gobierno mantienen la organización social existente. Pero, en este sentido, la educación continúa siendo la transmisora por excelencia, ya no sólo de contenidos con vistas a la información

de los individuos, sino también de valores, principios, métodos y del sentido del entorno de los ciudadanos. Es decir, su papel es fundamental también para formar, hoy como ayer, los ciudadanos de sociedades abiertas y democráticas. (p. 12)

Así es necesario que las instituciones educativas tengan modelos, estrategias y metodologías que encaminen los estudiantes a una vinculación laboral en un proceso donde se tengan las habilidades y conocimientos necesarios para la transición frente al trabajo, que usualmente conlleva la vida adulta. Para lograr esta transición Matezans (2019) propone que los estudiantes deben apropiarse de conceptos relacionados a las actividades de las empresas y asociar el desarrollo productivo del sector empresarial, complementado con una formación personal integral para que puedan ejercer efectivamente y con valores su desempeño dentro de un puesto de trabajo y finalmente que las instituciones educativas se vinculen, participen e interactúen con las empresas para conocer sus procesos, desempeño y aporte a la sociedad. De esta forma se puede establecer un vínculo para que la educación construya modelos enfocados a procesos de formación consecuentes con la vinculación laboral futura.

El proceso de globalización según Anderson (1998) está poniendo a prueba de fuego a los países en desarrollo, y deben tratar de ser más competitivos para ocupar un lugar en la economía mundial y poder generar crecimiento. Por lo que para la educación en los países en desarrollo significa formar a los trabajadores (as) para la vida productiva moderna y tener una mano de obra más calificada que pueda acceder a mejores puestos de trabajo mejor remunerados, en segundo lugar transmitir valores democráticos, formar los ciudadanos y ciudadanas de la aldea global, que sepan luchar por la igualdad de oportunidades y de género, y que sean capaces de defender las conquistas sociales que se han alcanzado en el siglo XX a favor de la población de menores recursos. (p. 16)

En el proceso de vida laboral es fundamental la salud y la seguridad social, así como el conocimiento que de ella se tiene para la prevención de accidentes futuros o de los riesgos que tienen cada modalidad laboral, por lo que Reyes, Velásquez y Paz (2018) han manifestado la importancia de la seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas y la necesidad de desarrollar estrategias en pro de un ambiente de trabajo seguro y saludable no solo para quienes trabajan allí, sino para que lo repliquen con los estudiantes, procesos basados en el carácter promocional, preventivo y participativo en los SST.

Billorou y Sandoya (2019) indican que la formación y sensibilización de los jóvenes en materia de SST debe ser prioridad para la educación y todos los involucrados en dicho proceso con miras a su formación profesional, y el diseño de estas propuestas formativas deben responder a las necesidades, modos y estilos de aprendizaje de los jóvenes respecto de los riesgos potenciales a los que pueden estar expuestos en su trabajo.

Gyekye y Salminen (2009) Citados por Billorou y Sandoya (2019) indican que la sensibilización acerca de la seguridad en el lugar de trabajo se ve influida positivamente por la educación, quienes tienen mayor nivel de formación poseen una mejor percepción de la seguridad y cumplen los procedimientos relacionados con mayor compromiso y por tanto sufren menos accidentes de trabajo que los trabajadores con un nivel de educación menor.

Formación por Competencias

La formación en competencias es un proceso que el docente debe implementar en su trabajo de aula, en especial con los requerimientos que el mundo laboral hace hoy día a los egresados de la educación media, por lo anterior es necesario tener en cuenta algunas definiciones que aparecen en:

- Competencia: Es la manifestación, en la actuación (desempeños), de los conocimientos y la inteligencia en determinado contexto, siendo la inteligencia ‘un potencial bio-psicológico para procesar información que sirve para resolver problemas o crear productos
- Competencia Laboral: Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que, aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos o negocios.
- Competencias Laborales Específicas: Están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. En el sector educativo, estas competencias han sido ofrecidas tradicionalmente por las instituciones de educación media técnica.
- Competencias Laborales Generales: Son las requeridas para desempeñarse en cualquier entorno social y productivo, sin importar el sector económico, el nivel del cargo o del tipo de actividad, pues tienen el carácter de ser transferibles y genéricas.

¿Qué es una cátedra?

De acuerdo al sitio <http://etimologias.dechile.net/> la palabra proviene del latín *cathedra* (que, a su vez, tiene origen en un vocablo griego que significa “asiento”), la cátedra es la materia particular o facultad que enseña un catedrático (un profesor que ha cumplido con ciertos requisitos para impartir conocimientos y que ha alcanzado el puesto más alto en la docencia). En la Roma antigua los docentes se sentaban en una *cathedra* y los estudiantes en un *subsellium*, es por esto que la cátedra pasó a significar el puesto fijo y la

condición docente y modernamente designa, en las enseñanzas secundarias y universitarias, el puesto de trabajo de un catedrático.

En la actualidad la Cátedra es un espacio académico obligatorio para todas las instituciones educativas de Colombia, que tiene como objetivo generar competencias ciudadanas en un tema específico. Monetti (2013) indica que la cátedra es una unidad organizacional institucional en una institución que integrada por un equipo docente y un conjunto de estudiantes en interacción. Su principal función es llevar adelante la enseñanza y favorecer los aprendizajes referidos a una disciplina, campo profesional, tareas de investigación o de extensión dentro del curriculum de una carrera universitaria. (p. 30)

Monetti (2013) también menciona que otro significado esta cuando la cátedra es una unidad organizacional, producto de una división del trabajo basada en las disciplinas y las profesiones, en torno a una disciplina o área de conocimiento que se constituye en una materia del curriculum de una carrera universitaria.

Clark (1983) afirma que están débilmente articuladas entre sí y son jerárquicamente planas, lo que permite el predominio de una asociación en la organización académica antes que un sistema administrativo. Otro punto de vista lo da Fernández (1990) quien esboza a la cátedra como un proceso derivado de la tradición cultural universitaria, más que como un producto de la norma vigente.

Con esta definición que se relaciona más con la educación superior, se debe aterrizar el discurso frente a una cátedra sobre la Seguridad y Salud en el trabajo (SST) en educación básica secundaria como un método para estudiar las posibles situaciones que ante las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales se puedan presentar en la vida laboral de los estudiantes, en ese mismo proceso proteger y promover la salud, las condiciones de trabajo y

el medio ambiente laboral, todo lo anterior como un proceso anexo a las asignaturas del bloque básico del plan de estudios y con miras a la formación en alguna de las modalidades o énfasis de la educación media en el INEM Francisco de Paula Santander.

Autoevaluación Institucional

La Ley General de Educación, establece que todas las instituciones educativas deben realizar una evaluación institucional para valorar las áreas de gestión escolar: directiva y administrativa, académica, pedagógica y comunidad. De igual manera identificar fortalezas, debilidades, evidenciar retos y propiciar el mejoramiento institucional, esta evaluación debe ser liderada por el Consejo Directivo de la institución educativa siguiendo los lineamientos de la Guía N° 34 (MEN, 2008) o Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento.

En este ejercicio las instituciones educativas realizan una acción colectiva, situada, estructurada, planificada, participativa y deliberativa, que debe ser guiada por información fidedigna, interna y externa de la institución, y que se presenta como un proceso permanente que tiene en el seguimiento y la evaluación constante del plan de mejoramiento, y del plan de acción, su ruta crítica. Así la autoevaluación permite conocer cuáles son los aspectos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando (p.19).

El proceso de autoevaluación institucional debe permitir saber cómo se está frente a los objetivos y metas propuestas, con los resultados se pasa a definir acciones concretas para mejorar, dentro del análisis se tiene en cuenta los cuatro ámbitos de gestión: Gestión directiva: se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de

las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución. Gestión académica: ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. Gestión administrativa y financiera: esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Gestión de la comunidad: como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

Marco Legal

En el proceso histórico de las normas sobre Seguridad y salud en el trabajo se tiene la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas; el Decreto 1443 de 2014, a través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, posteriormente compilado en el Decreto 1072 de 2015 y modificado con el Decreto 052 de 2017; la Resolución 1111 de 2017 derogada con la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”. (Ministerio de Trabajo, 2019, pp. 32 - 34)

El surgimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1443 de 2014, compilado en el decreto 1072 de 2015 y modificado con el Decreto 052 de 2017, la Resolución 1111 de 2017 “Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” (Ministerio de Trabajo, 2019, pp. 32 - 34) derogada con la Resolución 0312 de 2019.

Como parte del objeto de estudio para esta investigación es necesario referenciar el Decreto 055 de 2015 por el cual se reglamentó la afiliación de estudiantes al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en pro de fortalecer la gestión de la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales. El Decreto 055 de 2015 tiene por objeto establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 4 del artículo 13 del Decreto - Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

El Decreto 055 de 2015 deja una clara evidencia en el país de los esfuerzos conjuntos que el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, así como el Ministerio de Educación Nacional (en adelante MEN) han realizado con la misionalidad de dar alcance al Sistema General de Riesgos Laborales para proteger, cubrir y disponer de políticas que beneficien a los jóvenes y a los trabajadores jóvenes.

Las normas relacionadas con la Seguridad y salud en el trabajo se relacionan en la tabla 1.

Tabla 1. *Nomograma seguridad y salud en el trabajo en Colombia. Fuente: Autor 2021*

Tipo Norma	N° Norma	Fecha Publicación	Descripción
Decreto	2663	5/08/1950	Código Sustantivo del Trabajo

Ley	9	24/01/1979	Por medio del Cual se dictan Medidas Sanitarias (Código Sanitario)
Decreto	2400	22/05/1979	En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes
Decreto	614	14/03/1984	Las disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación; así mismo regularán las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.
Resolución	2013	6/06/1986	Todas las empresas e instituciones públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente resolución.
Resolución	1016	31/03/1989	El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo será de funcionamiento permanente y estará constituido por: d) Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con la reglamentación vigente.
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia	20/07/1991	Derecho irrenunciable a la Seguridad Social. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley

Ley	100	23/12/1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Decreto	1295	22/06/1994	Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	1530	26/08/1996	Reglamenta parcialmente Ley 100 de 1993 y Decreto 1295 de 1994Reclasificación empresas, entidades administradoras RR.PP., Empresas de Servicios Temporales
Sentencia CC SC 773 de 1998	773	10/12/1998	Demanda de inconstitucionalidad contra el párrafo del artículo 53 del Decreto 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	1607	31/07/2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
Ley	776	17/12/2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	2090	28/07/2003	Se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades
Resolución	957	23/09/2005	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones
Ley	1010	23/01/2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución	1401	24/05/2007	Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Resolución	652	30/04/2012	Tiene por objeto definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas

			privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008
Ley	1562	11/07/2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Resolución	1409	23/07/2012	Establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas
Ley	1616	21/01/2013	Las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, y deberán garantizar que sus empresas afiliadas incluyan dentro de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo para proteger, mejorar y recuperar la salud mental de los trabajadores
Decreto	1072	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial
Decreto	1079	26/05/2015	Los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas

			de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, tanto del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa
Resolución	312	13/02/2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular	5	11/02/2020	Fomentar entre los empleadores y contratantes, el fortalecimiento de las acciones destinadas a proteger a los trabajadores, a través de los programas de salud ocupacional e higiene industrial
Circular	2020 042353 0444533	12/02/2020	Acciones para la Vigilancia en Salud Pública Intensificada de casos Probables de Infección Respiratoria Aguda Grave por Nuevo Coronavirus (1019-nCoV)
Circular	17	24/02/2020	Los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio
Circular Conjunta	11	9/03/2020	Para prevenir la enfermedad, evitar el contagio o disminuir la propagación de infecciones respiratorias y agudas las instituciones deberán Implementar rutinas de lavado de manos, control de saludos, uso de tapabocas, seguimiento a sintomatología, distanciamiento grupos, limpieza y desinfección de las instalaciones educativas con ventilación, informar a la direcciones territoriales el aumento en el ausentismo e informar a padres de familia que deben ir al médico en caso de que los estudiantes presenten sintomatología

Decreto Legislativo	500	31/03/2020	Acciones de Promoción y Prevención por parte de las Administradoras de Riesgos laborales de carácter público. Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público destinarán los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, de que trata el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012
Resolución	666	24/04/2020	Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
ABECE	ABC COVID	1/09/2020	En diciembre de 2019, la detección del virus SARS CoV-2, causante de la COVID-19, fue posible gracias al desarrollo de pruebas diagnósticas de laboratorio en Wuhan-China. En la actualidad, gracias a la ejecución de estas pruebas, ha sido posible establecer la presencia del virus en los diferentes países del mundo

Metodología

Tipo de Investigación

El estudio se desarrolla por medio de un enfoque cualitativo descriptivo, en torno a las percepciones de la comunidad académica en una institución educativa que pertenece al Distrito Capital. Según Hernández, Fernández y Batista (2006), una investigación de carácter cualitativo, con características descriptivas, involucra y emplea métodos de recolección de datos, los cuales deben cumplir con el propósito de explorar y evaluar aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno que se investiga, con el objetivo, en este caso particular de diseñar la propuesta de inclusión de una cátedra en seguridad y salud para el trabajo para el grado noveno de Instituciones en el Distrito Capital

El propósito de una investigación con metodología descriptiva es enunciar de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés. Por otra parte, el carácter descriptivo requiere que el estudio se oriente por la mayor precisión posible, mediante un muy buen conocimiento del área que se investiga, para poder formular las preguntas específicas que se buscan responder. El enfoque cualitativo brinda profundidad a los datos, y genera una gran riqueza interpretativa al contextualizar el ambiente, los detalles y las experiencias. Los procedimientos que se utilizan por medio de este enfoque, acorde a Neuman (1994) citado en Hernández, Fernández y Batista, 2006) son:

1. Observar los eventos y las actividades cotidianas tal y como suceden en su ambiente natural.
2. Involucrarse directamente con las personas que se estudian, con el fin de generar un ambiente de confianza.

3. Generar un punto de vista interno (desde adentro del fenómeno), manteniendo a la vez una posición de observador externo.
4. Observar las situaciones y analizar las experiencias sin alterar o imponer un punto de vista externo, con la intención de analizarlos tal cual son percibidos por los actores del grupo estudiado.

La metodología empleada fue la investigación acción, que es un método de investigación cualitativa que se basa, fundamentalmente, en transformar la actividad diaria de una comunidad educativa, de mejorarla y conseguir que sus procesos mejoren cada vez más. Para Elliot (1996) se entiende como el estudio de una situación social para tratar de mejorar la calidad de la acción en la misma. (p. 88)

Frente a los procesos que analiza la investigación acción, Parra (2002) considera que:

La investigación acción analiza las acciones humanas y las situaciones educativas, experimentadas por los docentes como problemáticas o susceptibles de mejora; también las propuestas prescriptivas generales, didácticas o administrativas, que requieren una respuesta práctica – adaptación a un contexto específico-. Puede ser llevada a cabo por los propios integrantes de la comunidad escolar (docentes, directivos, padres de familia, alumnos) o por un investigador externo, siempre que lo haga por delegación unánime de los agentes implicados directamente en la situación. (p.122)

Kemmis y McTaggart (1988) las sintetizan de la forma siguiente:

- La investigación acción se plantea para cambiar y mejorar las prácticas existentes, bien sean educativas, sociales y/o personales.
- La investigación acción se desarrolla de forma participativa, es decir, en grupos que plantean la mejora de sus prácticas sociales o vivenciales.

- Metodológicamente se desarrolla siguiendo un proceso en espiral que incluye cuatro fases: Planificación, Acción, Observación y Reflexión.
- La investigación acción se convierte en un proceso sistemático de aprendizaje ya que implica que las personas realicen análisis críticos de las situaciones (clases, centros o sistemas) en las que están inmersos, induce a que las personas teoricen acerca de sus prácticas y exige que las acciones y teorías sean sometidas a prueba.

Población y muestra

De acuerdo con los objetivos establecidos para esta investigación, se procedió a trabajar con 145 personas del INEM Francisco de Paula Santander IED, entre ellas docentes, directivos y estudiantes. La distribución de la muestra poblacional fue la siguiente:

Tabla 2. Población y Muestra

DOCENTES				ESTUDIANTES				DIRECTIVOS			
P		M		P		M		P		M	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
128	100	22	17	640	100	120	18	5	100	3	60

En la figura 3 se observa que la distribución por género es de 39% hombre y 61% mujeres dentro de los docentes, directivos y estudiantes.

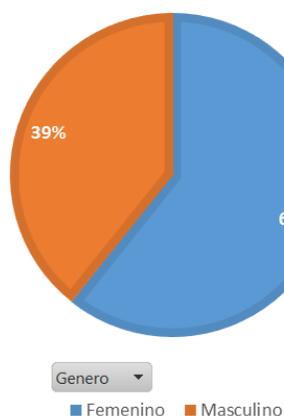


Figura 3. Personal encuestado, distribución por genero

Los roles desempeñados por los participantes (figura 4) son Docentes de sexo femenino 4%, estudiantes de sexo femenino 57%, docentes de sexo masculino 6% y estudiantes de sexo masculino 33%.

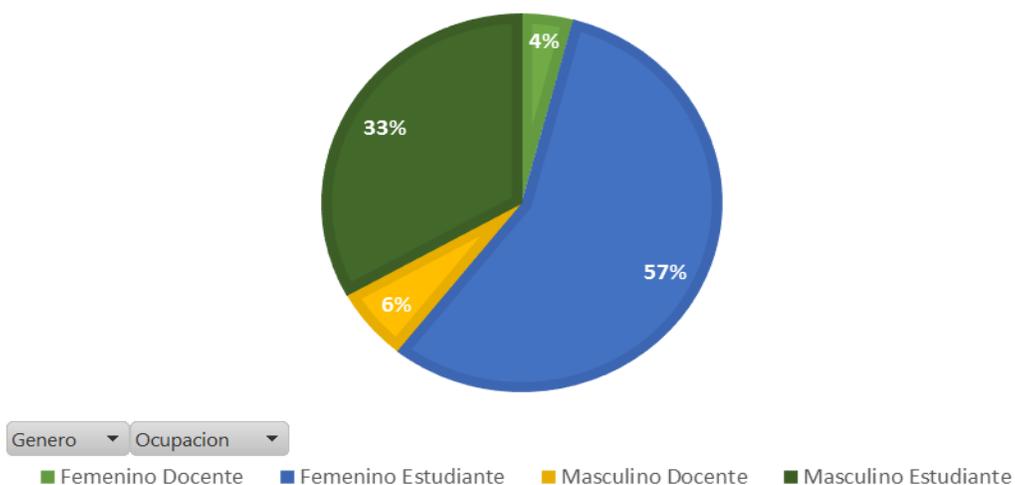


Figura 4. Personal encuestado, roles en la institución

En la figura 5 se observa la distribución por edades que se dan en dos grupos, uno de estudiantes de 8 a 10 años y otro de mayores de 30 años que son los docentes de la institución, no se tiene otro rango de participación.

Personal Encuestado - Distribución por Edades



Figura 5. Personal encuestado, distribución por edades

Técnicas de recolección y análisis de la información

Evaluación Institucional. De acuerdo con el MEN La evaluación institucional es el proceso que le permite a la institución educativa hacer un diagnóstico sobre el estado actual de su institución, estableciendo el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de calidad académica propuestas en su proyecto educativo institucional y en su plan de estudios.

En la guía 34 del MEN (2008) se le define como:

(...) el momento en el que el establecimiento educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. La autoevaluación permite a la institución identificar sus fortalezas y oportunidades, con lo que podrá definir y poner en marcha un plan de mejoramiento en la siguiente etapa. (p. 37)

Encuesta. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la palabra encuesta de la siguiente manera: averiguación o pesquisa o conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho. La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas,

Grupo Focal. La formalización del focus group como técnica de investigación cualitativa se origina en el trabajo del Bureau of Applied Social Research, a cargo de Merton. La entrevista focalizada fue desarrollada inicialmente para encontrar ciertos problemas emergentes en la investigación de la comunicación y en los análisis de propaganda (Fiske, Kendall y Merton, 2002). La técnica del focus group implica tres pasos lógicos y metodológicos centrales: El reclutamiento, la moderación y la confección del informe. Cada paso posee su importancia

relativa y contribuye a la correcta utilización de la técnica y la interpretación válida de los resultados que se obtengan.

Kruger (2000) define a los grupos focales como un tipo especial de grupos en términos de propósito, tamaño, composición y procedimientos, ya que su propósito es el de escuchar y analizar información, entender sentimientos, emociones y pensamientos con respecto a un tema o servicio.

Revisión Documental. De acuerdo con Baena (1985) la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información (p. 72).

Este instrumento tiene la característica de ser utilizado como fuente primaria para indagar una problemática, se utilizan documentos impresos, electrónicos y audiovisuales. De igual manera permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación.

Análisis de información

Evaluación Institucional. No fue fácil conseguir una copia de la autoevaluación institucional para poder analizarla y contrastar sus resultados con el planteamiento del proyecto, pero gracias a las directivas del INEM Francisco de Paula Santander se pudo revisar los resultados de la autoevaluación de 2017 y hacer una trazabilidad frente a los hallazgos y acciones a mejorar en la preparación de los estudiantes ante la SST y las necesidades que los énfasis de la

educación media tienen para los estudiantes que terminan el ciclo de educación básica secundaria.

En la gestión académica se revisaron los resultados y sugerencias frente a los procesos que deben hacer los estudiantes para aprender y desarrollar las competencias laborales necesarias para su desempeño personal, social y profesional en los énfasis de educación media y su futura inmersión en la vida laboral.

Uno de los hallazgos es la falta de preparación o conocimiento de los estudiantes frente a las exigencias o condiciones necesarias sobre su desempeño en los énfasis de educación técnica que el INEM tiene que son y el cómo encadenar los procesos de elección de la modalidad o énfasis y el diseño curricular y las prácticas, que deben tener componentes de SST que carecen de profundidad frente a lo que se da por parte de docentes e instructores a los estudiantes de educación media.

En este punto la estrategia a implementar es la preparación de los estudiantes de educación básica secundaria de grado noveno en los requisitos, contenidos y competencias de cada modalidad para que decidan cual escoger. Frente a la SST y los procesos de afiliación a Administradoras de Riesgos Laborales (en adelante ARL) que la dirección de Educación Media ha colocado para quienes tienen que hacer prácticas en las modalidades existe un desconocimiento y poca información. La normatividad que regula la afiliación de los estudiantes y aprendices al Sistema de Riesgos Laborales es la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 055 de 2015.

Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: //

a) En forma obligatoria: (...) // 4. Los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución o cuyo entrenamiento o actividad

formativa es requisito para la culminación de sus estudios, e involucra un riesgo ocupacional, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida dentro del año siguiente a la publicación de la presente ley por parte de los (sic) Ministerio de Salud y Protección Social. (...)"

Esta norma señala que es obligatorio afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales a los estudiantes (aprendices) de todos los niveles académicos de instituciones públicas o privadas, al estar involucrados en actividades que impliquen un riesgo ocupacional, un entrenamiento o actividad formativa como requisito para la culminación de los estudios, o si está cursando un programa de educación media técnica en una institución educativa de carácter estatal, en todos los casos la afiliación y pago estarán a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación (departamentos, municipios y distritos) ante su ARL, si la institución educativa es oficial con régimen especial o institución educativa privada, la afiliación y el pago deberán ser efectuados por la institución educativa ante su ARL.

Esta afiliación hace que se debe pensar en capacitar a los estudiantes en SST, por lo cual la propuesta del investigador sobre una Catedra de Seguridad y Salud en el Trabajo en el grado noveno de Básica secundaria como una respuesta a las inquietudes que se presentan en la autoevaluación del INEM.

Encuesta. Para obtener los datos necesarios en este estudio se utilizó el formato de encuesta (Anexo 1). El objetivo fue recibir información acerca de la percepción sobre la importancia de la seguridad y la salud de una muestra del equipo docente y directivos de la institución, así como una muestra de estudiantes.

A continuación, se comparte las preguntas realizadas a mediante el instrumento de encuesta con los resultados obtenidos y los análisis respectivos.

Frente a la importancia que tiene el proceso de enseñanza y aprendizaje en seguridad y salud para la vida el 84% de los encuestados indican que es muy importante frente al 16% que la considera algo importante, esta situación permite ver que los encuestados son conscientes de la importancia de la SST en la formación de los estudiantes.

Tabla 3. Pregunta 1. Estudio de Percepción sobre importancia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Pregunta	¿Qué importancia tiene para usted el proceso de enseñanza y aprendizaje en SST?
Algo importante	23
Muy importante	122
Total general	145



Figura 6. Importancia del proceso de enseñanza y aprendizaje en seguridad y salud para la vida

En la tabla 4 y la figura 7 se presenta el resultado sobre si se han llevado a cabo procesos de enseñanza sobre SST, a lo que 94% en la población encuestada refiere "No" haber llevado a cabo procesos de enseñanza sobre seguridad y salud para la vida

Tabla 4. Pregunta 2. Estudio de Percepción sobre experiencia en procesos educativos.

Pregunta	¿Usted ha llevado a cabo procesos de enseñanza sobre SST?
No	136
Si	9
Total general	145

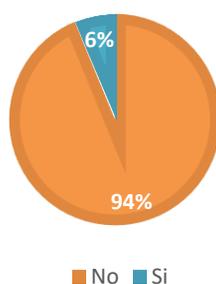


Figura 7. Trabajo de los docentes en procesos de enseñanza sobre seguridad y salud para la vida

De acuerdo con las respuestas obtenidas (Tabla 5 y figura 8) se evidencia que el 86% de la población encuestada refiere que 50% p 50% t en un proceso educativo sobre SST para la vida sería la distribución más adecuada; seguido de 70% p 30% t escogida por el 11%.

Tabla 5. Pregunta 3. Estudio de Percepción sobre distribución teórica y práctica

Pregunta	¿Cuál considera que sería el porcentaje de la teoría y la practica en un proceso educativo sobre SST? (p: practica – t: teoría)
30% p 70% t	5
50% p 50% t	124
70% p 30% t	16
Total general	145

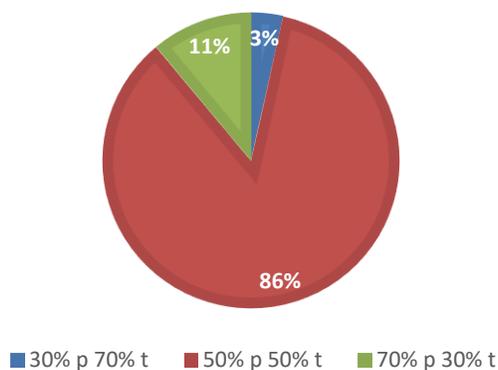


Figura 8. Porcentaje de la teoría y la practica en un proceso educativo sobre seguridad y salud para la vida

De acuerdo con las respuestas obtenidas (Tabla 6 y figura 9) se evidencia que el 67% de la población encuestada refiere cómo Muy importante la elaboración de una guía específica que sirva como instrumento pedagógico y didáctico en las clases de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 6. Pregunta 4. Estudio de Percepción sobre importancia de guía instruccional.

Pregunta	¿Qué importancia tiene para usted que se elabore una guía específica sobre seguridad y salud que sea utilizable en sus clases?
Algo importante	36
Muy importante	97
Poco importante	12
Total general	145

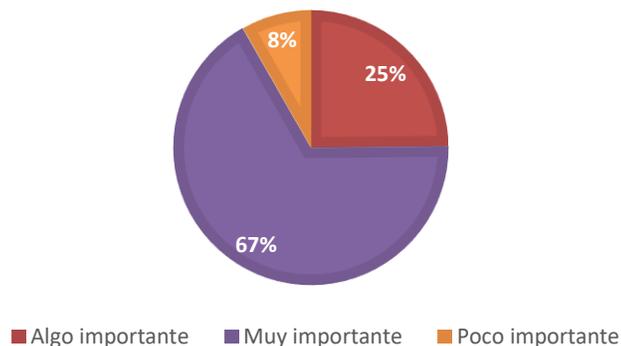


Figura 9. Importancia de la elaboración de guías específicas sobre seguridad y salud

De acuerdo con las respuestas obtenidas (Tabla 7 y figura 10) el 84% de la población encuesta afirma tener conocimientos sobre sistemas de gestión de seguridad y salud. La población restante 16% refiere no tener conocimientos sobre el tema

Tabla 7. Pregunta 5. Estudio de Percepción sobre conocimientos en SIG.

Pregunta	¿Tiene conocimientos sobre sistemas de gestión de seguridad y salud?
No	122
Si	23
Total general	145

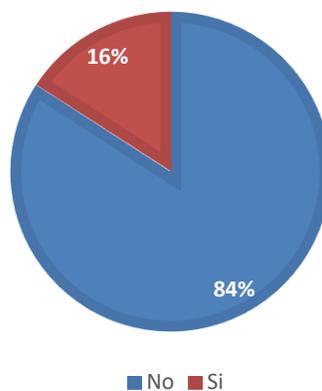


Figura 10. Nivel de conocimientos sobre sistemas de gestión de seguridad y salud

De acuerdo con las respuestas obtenidas el 94% (Tabla 8 y figura 11) de la población encuesta afirma haber participado en procesos de identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud.

Tabla 8. Pregunta 6. Estudio de Percepción sobre identificación de peligros y riesgos.

Pregunta	¿Alguna vez ha participado en el proceso de identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud?
No	136
Si	9

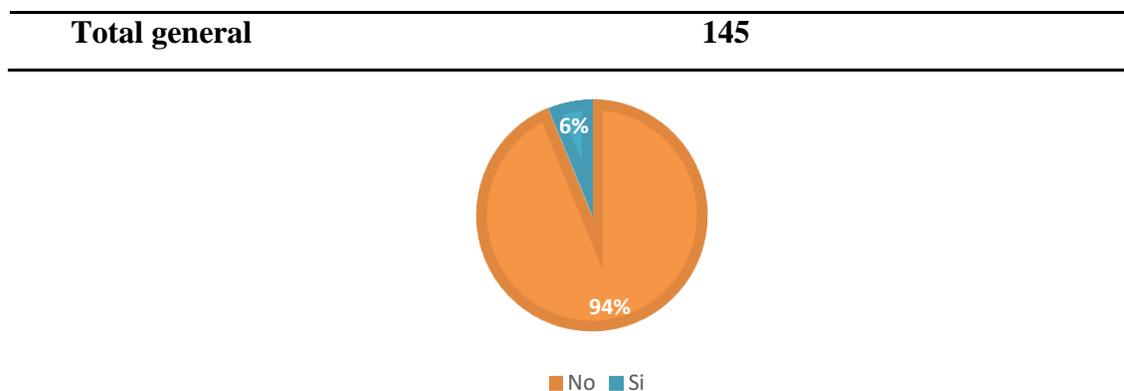


Figura 11. Participación en el proceso de identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud

De acuerdo con las respuestas obtenidas (Tabla 9 y figura 12) el 94% de la población encuesta afirma haber vivenciado o identificado acerca de algún tipo de accidente presentado en la institución educativa.

Tabla 9. Pregunta 7. Estudio de Percepción sobre experiencias prácticas.

Pregunta	¿Ha vivenciado algún tipo de accidente en la institución educativa?
No	136
Si	9
Total general	145

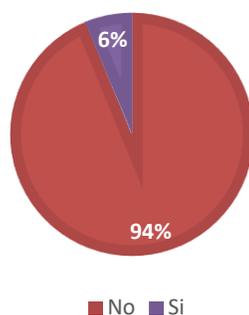


Figura 12. Vivencia de tipo de accidentes en la institución educativa

El 57% de la población encuestada (Tabla 10 y figura 13) afirman que la institución educativa no existe programas o proyectos transversales de prevención, sin embargo, el "43%" afirma que la institución si tiene programas y proyectos asociados con el tema.

Tabla 10. Pregunta 8. Estudio de Percepción sobre conocimientos de estrategias.

Pregunta	¿En la institución educativa para la cual trabaja existen programas o proyectos transversales de prevención?
No	82
Si	63
Total general	145

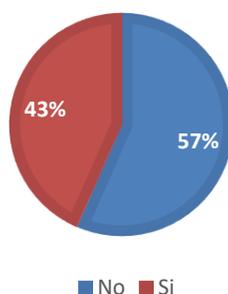


Figura 13. Existencia de programas o proyectos transversales de prevención

Grupo Focal. Al realizar los grupos focales se obtuvieron diferentes reacciones y observaciones sobre la percepción del tema de estudio y la percepción de los estudiantes y docentes de la misma, utilizando las preguntas que se diseñaron en los instrumentos de encuesta, dentro de las observaciones se destacan:

- “Tomar medidas preventivas que eviten accidentes y enfermedades laborales es muy importante”.
- “No hemos recibido información sobre salud, seguridad, higiene y tampoco ningún tema similar a estos”.

- “70% práctico y 30% teórico debería ser la distribución metodológica de un proceso de enseñanza en seguridad y salud en el trabajo”.
- “En necesario contar con una guía que apoye los procesos de enseñanza y aprendizaje en seguridad y salud dentro del aula”.
- “No hemos ejecutado procesos de enseñanza sobre seguridad y salud”.
- “No tenemos conocimientos sobre sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo”.
- “No hemos participado en procesos de identificación de peligros y valoración de riesgos en seguridad y salud”.
- “Si hemos vivenciado situaciones en donde se han presentado accidentes”

Revisión Documental. Se revisó bibliografía relacionada con SST y la prevención de accidente, así como la promoción de la salud, una gran parte de los documentos pertenecen a normas que están vigentes y reglamentan los procesos de SST en Colombia y su filiación a convenios internacionales, entre otros con la OIT. En esta misma línea se encontró información para la construcción del marco teórico y metodológico del proyecto de investigación.

En segunda instancia se revisaron los documentos del INEM Francisco de Paula Santander, donde se encontró en el Manual de Convivencia los planteamientos del Plan Escolar para la Gestión de Riesgos (PEGR), así como la prevención en situaciones de salud, accidentes escolares, así como procedimientos para preservar y garantizar el acceso al derecho a la salud independientemente del tipo de régimen de salud del estudiante.

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) contiene los Lineamientos curriculares para la educación básica secundaria, los planes de estudio en las modalidades: Promoción en la Salud, educación artística, en gestión ambiental, química industrial, electricidad y electrónica, una

asignatura de Ambientes en salud. Este hallazgo permite que el investigador considere la articulación de la cátedra en SST de grado noveno con las modalidades y asignatura en salud.

Propuesta de Cátedra de Seguridad y Salud en el Trabajo en el grado noveno de Básica secundaria

La propuesta de inclusión de la cátedra en seguridad y salud para el trabajo se construyó a partir de todas las acciones y resultados obtenidos en este proyecto de investigación, adicional se tuvieron en cuenta experiencias exitosas de orden internacional ejecutadas en países como España y Chile. En el orden nacional se revisaron publicaciones de diversas Universidades en donde se adelantaron proyectos similares.

En adelante, se compartirá el plan de actuación con la intención de proponer la implementación de la cátedra, adicional se relacionan las etapas, objetivos, títulos, estrategias, responsables y tiempos para tener en cuenta.

La propuesta de inclusión de cátedra, contiene parámetros y lineamientos curriculares transversales a nivel académico, siguiendo políticas definidas por el MEN a través de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo la propuesta se orienta con temáticas que hacen parte de las estrategias internacionales que, desde la Organización Iberoamericana de Seguridad Social se han definido mediante el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo 2013 – 2021 “Hacia una cultura preventiva”.

Propósitos de formación

Para la definición de los propósitos de formación se tiene en cuenta el objeto de estudio de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se sustenta en la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales en el ámbito laboral, que contribuya a garantizar el bienestar físico, mental y social del individuo en su ambiente de trabajo.

La formación del estudiante estará encaminada en el “ser” a través de la importancia del autocuidado y el cuidado por los demás para el lograr la cultura preventiva, con actitud reflexiva, actuando con responsabilidad y valores éticos, en la protección de la salud de los trabajadores, aplicando esta concepción en todos los entornos en donde se desenvuelva.

Facilitar conocimientos conceptuales y procedimentales necesarios para reconocer, analizar y tomar acción en situaciones peligrosas que se presenten en los entornos labores y sociales, aplicando con capacidad crítica y reflexiva las alternativas de control y solución propias y del campo de la seguridad y la salud en el trabajo.

Proporcionar elementos técnicos y normativos que regulan la seguridad y la salud en el trabajo, que contribuya a su desempeño personal y profesional, permitiéndole definir soluciones, estrategias y productos que eviten la generación de accidentes y enfermedades laborales, apoyado en el trabajo interdisciplinario.

Desarrollar la capacidad de ser resilientes y hacer uso eficiente de los recursos técnicos, humano y operativos con que cuenta la empresa, en procura de la implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud, que mejoren la calidad de vida de la población trabajadora y aumente la productividad empresarial.

Ser líder dentro de la empresa y fuera de ella, capaz de organizar y armonizar los procesos productivos con la responsabilidad y necesidad del cuidado de la salud física, mental y social de los trabajadores como mayor valor organizacional.

Competencias por fortalecer

Las competencias planteadas corresponden a la visión de la cátedra y se han tenido en cuenta los alcances técnicos determinados por las obligaciones, los deberes y responsabilidades de los trabajadores frente a la seguridad y salud en el trabajo.

A continuación, se vincular algunas competencias adicionales propuestas:

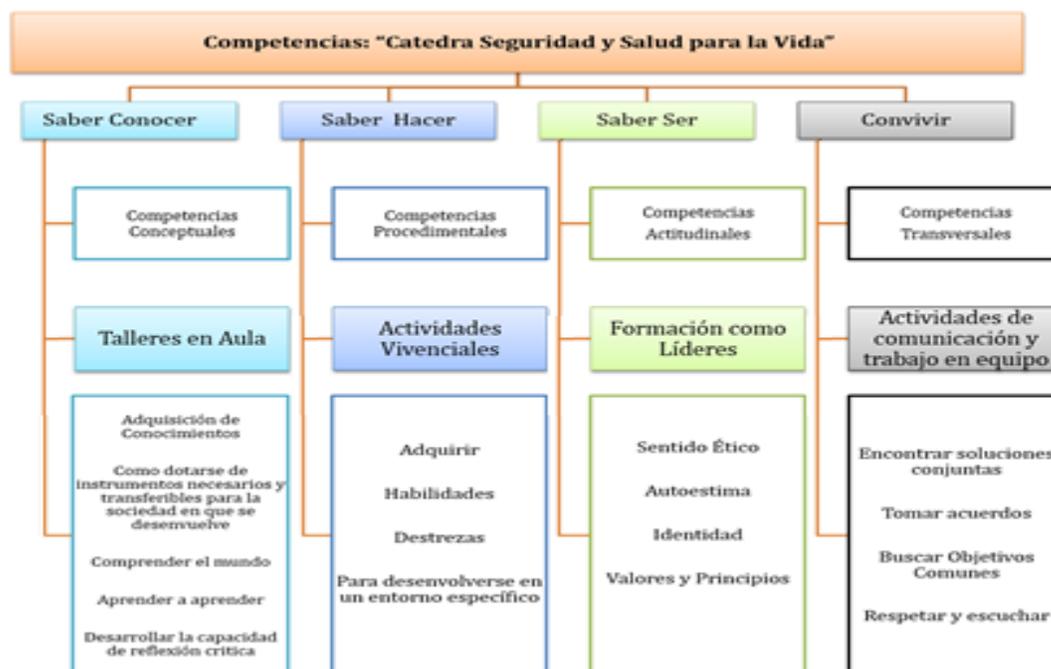


Figura 14. Competencias Catedra Seguridad y Salud para la vida

Plan de estudios

A continuación, se presenta el plan de estudios con la distribución por créditos académicos, para el programa Seguridad y Salud en el Trabajo

Tabla 11. Distribución del Plan de estudios catedra Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asignatura o Curso	Horas de Trabajo	Horas de Trabajo	Total, de Horas
	Asistido	Autónomo	
Salud, bienestar y felicidad	8	2	10
Fundamentos de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo	10	2	12
Peligros y factores de riesgo	12	2	14
Medidas de Prevención	10	8	18
Salud Física y Salud Mental	8	4	12

Familia y proyecto de vida	8	6	14
TOTAL			80

Tabla 12. Planeación de las Asignaturas

Objetivo: proporcionar conocimientos sobre Salud, bienestar, felicidad, los fundamentos de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, así como de peligros y factores de riesgo, medidas de prevención, salud física y salud mental, familia y proyecto de vida, para que el estudiante pueda actuar críticamente, tomar decisiones y proteger su estado de salud y condiciones de vida en el trabajo.				
Fechas de inicio y finalización	Resultados Previstos de Aprendizaje (RPA): Capacidad de tomar decisiones priorizando la salud, seguridad y bienestar sobre la condiciones laborales y sociales.			
	Contenidos	Competencias para desarrollar	Recursos	Metodología de evaluación
Primer Trimestre	Unidad 1. Salud, bienestar y felicidad	De acuerdo con los lineamientos institucionales, las competencias a desarrollar son:	Para el desarrollo de los temas seleccionados se utilizarán	Lecturas autorreguladas por parte de los
	Unidad 2. Fundamentos de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo	a. Básicas: Capacidad para utilizar y transferir los conocimientos sobre la salud y seguridad. Capacidad de interpretar los deberes, derechos y obligaciones ante la seguridad	los medios con que cuenta la institución tales como tablero, marcadores, material audiovisual, recursos bibliográficos,	estudiantes. Clases magistrales con el profesor con ayuda de recursos audiovisuales
	Unidad 3.	y salud en el trabajo.		

Segundo Trimestre	<p>Peligros y factores de riesgo</p> <p>Unidad 4. Medidas de Prevención</p>	<p>Capacidad de organizar, expresar e interpretar efectivamente la información y relacionarla en su entorno frente a la importancia de la salud, seguridad y calidad de vida.</p>	<p>laboratorio, plataforma tecnológica, salas de informática y vínculos web.</p>	<p>y del computador.</p> <p>Trabajos y talleres individuales y grupales, y exposiciones por parte de los estudiantes.</p>
	<p>Unidad 5. Salud Física y Salud Mental</p>	<p>Capacidad para el trabajo en equipo.</p>		
	<p>Unidad 6. Familia y proyecto de vida</p>	<p>b. Genéricas: Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas que le permitan tomar decisiones acertadas basadas en un conocimiento de la seguridad y salud en el trabajo en un contexto empresarial y social.</p>		<p>Laboratorios y aplicaciones cotidianas sobre temas desarrollados en clases.</p> <p>Consultas por Internet.</p>
		<p>Capacidad para apropiarse con sentido crítico de las medidas de prevención y control para mitigar los accidentes y enfermedades laborales</p>		<p>Material didáctico y actividades de aprendizaje en plataforma virtual.</p>
		<p>Capacidad para proponer y desarrollar nuevas y mejores formas de realizar las tareas de forma segura y saludable</p>		

c. Específicas:

El estudiante identifica los peligros y los factores de riesgo en las tareas asignadas en la empresa

El estudiante aplica medidas de prevención y vela por su cuidado y el cuidado de los demás.

El estudiante se apropia de las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo y las comparte con los demás individuos para la protección de todos.

Plan de acción**Tabla 13.** Descripción Plan de Acción

Objetivo	Meta	Actividades	Responsable	Fecha Inicial de actividad	Fecha fin actividad
Construir el plan de trabajo específico para revisar la propuesta de inclusión de cátedra	Para el primer semestre de 2022	Definición de acciones desde el planear, hacer, verificar y	Líder técnico y académico del proyecto de	Enero 2022	Junio 2022

y definir las acciones correspondientes de implementación		mejorar continuamente	implementación de la catedra		
Definir y aprobar los perfiles ocupaciones de los docentes a cargo de la ejecución de la catedra	Para el primer semestre de 2022	Revisar perfiles versus experiencia técnica y pedagógica		Enero 2022	Junio 2022
Desarrollar el material de apoyo y los recursos educativos para la implementación de la catedra en las aulas	Para el primer semestre de 2022	Elaborar guías, instructivos, cartillas y demás herramientas didácticas		Enero 2022	Junio 2022
Diseñar las estrategias y mecanismos para el seguimiento y retroalimentación del proceso de	Para el primer semestre de 2022	Creación del cuadro de control y operación		Enero 2022	Junio 2022

Conclusiones

Las encuestas realizadas fueron una herramienta importante para conocer que los estudiantes no tienen conocimiento sobre seguridad y salud en el trabajo, de igual manera en los grupos focales se observó el interés por aprender del tema, con el fin de estar formados y preparados ante los peligros, factores de riesgos y condiciones no seguras que puedan afectar su salud en el entorno ocupacional.

Es necesario que la metodología de trabajo sea dinámica y lúdica, en especial dirigiéndola en el grupo objetivo de la capacitación que son jóvenes, por tanto, las herramientas didácticas deben ser variadas y dinámicas.

La cátedra permitirá educar de manera preventiva a los jóvenes del INEM Francisco de Paula Santander incidiendo en la promoción de la salud y la prevención de los riesgos laborales en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los avances en normatividad, pero pocos adelantos en herramientas didácticas de enseñanza, por lo que los temas y acciones, así como las competencias propuestas para capacitar a los jóvenes desde el colegio sobre riesgos laborales y el Plan Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, buscan cambiar la mentalidad de la población joven en competencia laborales que a futuro le ayuden al estudiante en su desempeño profesional.

Es de anotar que a pesar de la existencia del Plan Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia y de sus planteamientos sobre la importancia de enseñar riesgos laborales desde las instituciones educativas de básica secundaria y media, dicho planteamiento no se ha cumplido.

La inclusión de la cátedra en seguridad y salud en el trabajo responderá a los desafíos del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y otras entidades públicas que velan por un mejor

futuro para los jóvenes que serán los trabajadores del mañana. Los contenidos de la cátedra se planearon de acuerdo a los requisitos legales emitidos por el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud con el fin de los contenidos cumplan con la normatividad vigente en SST, pero también es necesario que la estrategia pedagógica en SST tenga ajustes continuos, por lo que se deben revisar, corregir y volver a diseñar los contenidos en varias ocasiones.

Se socializo el proyecto con la rectoría y el consejo académico con el fin de dar a conocer la estrategia pedagógica sobre SST y que se incluyera en el plan de estudios, se recomendó fortalecer el compromiso con la SST y que su proyección a los estudiantes de educación media permita prevenir accidentes en la practicas dentro de las modalidades o énfasis y en la futura vía laboral de los estudiantes y su afiliación a la ARL.

Referencias

- Anderson, L. (1998). Educación para el trabajo y educación para la vida. Boletín Cinterfor: Boletín Técnico Interamericano de Formación Profesional, ISSN 0254-2439, N°. 144, 1998 (Ejemplar dedicado a: Los sindicatos y la formación), págs. 11-18.
- Barrera, F., Maldonado, D. y Rodríguez, C. (2012). Calidad de la educación básica y medios en Colombia: diagnóstico y propuestas, Documentos de Trabajo 010078, Universidad del Rosario. Bogotá. Disponible en:
https://www.urosario.edu.co/urosario_files/7b/7b49a017-42b0-46de-b20f-79c8b8fb45e9.pdf
- Billorou, N. y Sandoya, J. (2019). Guía para la Transversalización de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en programas de formación profesional. Orientaciones prácticas y herramientas para diseñadores, docentes y centros de formación. OIT/Cinterfor. 128 p. Montevideo. Disponible en: <http://www.oitcinterfor.org/node/7564>
- Clark, B. (1991). El sistema de educación superior. Editorial Nueva Imagen. Universidad Autónoma Metropolitana. México.
- Campos, A., Robledo, R., Arango, J. y Agudelo, C (2012). Evaluación de la política pública de escuela saludable en Colombia: fase de formulación (1999-2006). Rev. salud pública. 14 (5): 744-754. Instituto de Salud Pública. Facultad de medicina. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Disponible en: <https://www.scielosp.org/pdf/rsap/2012.v14n5/744-754>
- Carulla, E., Gómez, V., Ramírez, J., Posada, A., Londoño, C., Carvajal, M. y Cadena, G. (1999). Hacia un sistema de oportunidades de formación para el trabajo. Una propuesta para

- Colombia. Cargraphics S.A. Bogotá, D.C. Recuperado de
http://www.colombiaaprende.edu.co/html/directivos/1598/articles-97935_archivo.pdf
- Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional,
CINTERFOR. (s.f.). Competencias Laborales, las 40 preguntas más frecuentes sobre
Competencia laboral. Recuperado de
http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/articles-277164_40preguntas.pdf
- Centro de Estudios Regionales, Cafeteros y Empresariales, Crece. (2012). Valoración del marco
legal y administrativo vigente para la Educación Media en Colombia. Investigación
contratada por OIM – MEN.
- Constitución Política de Colombia. Bogotá, 1991.
- Congreso de Colombia. (8 de febrero). Ley General de Educación. [Ley 115 de 1194].
Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292>
- Congreso de Colombia. (11 de julio). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se
dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. [Ley 1562 de 2012].
Recuperado de
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- Díaz, C. & Celis, J. (2010). Efectos no deseados de la formación para el trabajo en la educación
media colombiana. *Educación y Educadores*, volumen 13 (número 2), pp. 199-216.
- Díaz, C. (2012). La política de articulación entre la Educación Media y la Superior. El caso de
los programas de la Secretaría de Educación de Bogotá. *Investigación y Desarrollo*,
volumen 20 (número 2), pp. 230-253.

Elliot, J. (1996). *El Cambio Educativo desde la Investigación- Acción* (Segunda Edición ed.).

Madrid: Morata S.L.

Fernández, L. (1990). *Análisis institucional de cátedras. Informe de investigación.*

Fiske, M., Kendall, P. y Merton, R. (2002). Propósitos y criterios de la entrevista focalizada (traducción de Consuelo del Val y Javier Callejo). *Empiria. Revista De metodología De Ciencias Sociales*, (1), 215–227. Disponible en:

<https://doi.org/10.5944/empiria.1.1998.740>

Giraldo, N. Gómez, J. y Ospina, A. (2015), Plan de mejoramiento para la implementación de la educación media fortalecida en el Colegio República Dominicana IEDR. Universidad de la Sabana, Chía, Colombia. Recuperado el 27 de julio de 2015 en

<http://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/20294/Nelson%20Ernesto%20Giraldo%20Ch%C3%A1vez%20%28tesis%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gyekye, S. y Salminen, S. (2009). Educational status and organizational safety climate: Does educational attainment influence workers' perceptions of workplace safety? en *Safety Science*, vol. 47, núm. 1, pp. 20-28, enero.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta Edición. México: McGraw-Hill

INEM Francisco de Paula Santander (2012). *Proyecto Educativo Escolar*. Disponible en:

<https://www.inemkennedy.edu.co/wp-content/uploads/2020/04/PEI-2020-COLEGIO-FRANCISCO-DE-PAULA-SANTANDER.pdf>

INEM Francisco de Paula Santander. (Sin fecha). *SOBRE EL INEM*

<https://www.inemkennedy.edu.co/sobre-el-inem/>

- Jansen, B. (2006). *Cómo adaptarse a los cambios en la sociedad y en el mundo del trabajo: una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad (2002-2006 y 2006-2010)*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Kawabataa, M. (1992). *Facilitating flow experience in physical education settings a nanyang technological university*. Brisbane. Australia: School of human movement and nutrición sciences.
- Matezans, V. (2019). *¿Qué era creatividad para Steve Jobs?* Obtenido de www.forbes.es
- Ministerio de Educación de Colombia, MEN. (2004). *Guía N° 5, Planes de Mejoramiento ¿cómo mejoramos?* Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-81032_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación de Colombia, MEN. (2004). *Altablero No. 26, enero-febrero*. Recuperado de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-87254.html>
- Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2008). *Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento*. Recuperado el 27 de julio de 2015 en http://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2009). *Orientaciones para la articulación de la educación media*. Bogotá. D.C.
- Ministerio de la Protección Social, Organización Panamericana de la Salud (2006). *Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables Escuela Saludable y Vivienda Saludable*. Bogotá. En: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-nacionales-para-la-aplicacion-y-el-desarrollo-de-las-ees.pdf>
- Monetti, E. (2013). *El estilo de enseñanza de la cátedra universitaria*, Tesis de Doctorado.

- Montes Miranda, A. J., & Gamboa Suárez, A. A. (2018). Miradas sobre la calidad de la educación básica en Iberoamérica: Visiones de España y Colombia. *Revista Historia De La Educación Latinoamericana*, 20(31). <https://doi.org/10.19053/01227238.8721>
- Organización Panamericana de la Salud. Promover la salud en la escuela. ¿Cómo construir una escuela promotora de salud? Buenos Aires, Argentina [Internet]. [Consultado 2018 Dic 18]. Disponible en:
<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/49146/OPSARG18031-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Internacional del Trabajo. OIT (2013). La OIT en América Latina y el Caribe: Avances y perspectivas. Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo. OIT (2010). Plan de acción 2006-2016 para alcanzar un amplio grado de ratificación y de aplicación efectiva de los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo. Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo. Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015. Brasilia: OIT, 2006.
- Positiva Compañía de Seguros S.A. – OISS (2009). Evolución y actualidad en el Sistema de Riesgos Profesionales en Colombia. Bogotá.
- Presidencia de la Republica de Colombia. (12 de agosto). Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional. [Decreto 1507 del 2014]. Recuperado de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58941>
- Reyes, A., Velásquez, M. y Paz, L. (2018). Guía técnica para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para los colegios adscritos a la

Secretaría de Educación de la ciudad de Cúcuta. Universidad Libre Seccional Cúcuta, Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, Ingenierías & Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Cúcuta. Disponible en:

<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11654>

Tobón, P. &. (2010). Secuencias Didácticas Aprendizaje y Evaluación de Competencias.

México: Pearson - Prentice Hall.

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires. Disponible en:

http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/6048/uba_ffyl_t_2013_893624_v1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexo 1. Encuesta



Encuesta de proyecto de investigación

Formato A1

“Propuesta de una cátedra en seguridad y salud para la vida en la educación básica”

Nombre: _____
 Edad: _____
 Género: Masculino Femenino
 Ocupación: _____

Instrucciones

En marco al proyecto de investigación liderado desde la UNIVERSIDAD DE LA SABANA se ha diseñado este instrumento de recolección de datos que busca evaluar diversos aspectos sobre la propuesta de INCLUSIÓN DE UNA CÁTEDRA EN SEGURIDAD Y SALUD PARA LA VIDA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.

Todas las respuestas serán de carácter confidencial por cuanto el fin es netamente investigativo y no de carácter personal.

- 1) _____ ¿Qué importancia tiene para usted tomar medidas preventivas que eviten accidentes y enfermedades?
- Poco importante
 - Algo importante
 - Muy importante
- 2) _____ ¿Has recibido formación en Salud, seguridad, higiene o algún tema similar?
- Si
 - No
- 3) _____ ¿Cuál considera que sería el porcentaje de la teoría y la practica en un proceso educativo sobre seguridad y salud para la vida? (p: practica - t: teoría)
- 50% p 50% t
 - 70% p 30% t
 - 30% p 70% t

- 4) **¿Qué importancia tiene para usted que se elabore una guía específica sobre seguridad y salud que sea utilizable en sus clases?**
- Poco importante
 - Algo importante
 - Muy importante
- 5) **¿Usted ha llevado a cabo procesos de enseñanza sobre seguridad y salud para la vida?**
- Si
 - No
- 6) **¿Tiene conocimientos sobre sistemas de gestión de seguridad y salud?**
- Si
 - No
- 7) **¿Alguna vez ha participado en el proceso de identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud?**
- Si
 - No
- 8) **¿Ha vivenciado algún tipo de accidente en la institución educativa?**
- Si
 - No
- Describa como fue el accidente:
-
-
- 9) **¿En la institución educativa para la cual trabaja existen programas o proyectos transversales de prevención?**
- Si
 - No
- Comente sobre el tema:
-

¿Tiene algún comentario o sugerencia para el proyecto?

Muchas gracias por su amabilidad y por el tiempo dedicado a contestar esta encuesta